



## Decimotercera sesión plenaria

### *Índice*

|  | <i>Página</i> |
|--|---------------|
| Segundo informe de la Comisión de Verificación de Poderes: presentación del informe del que la Conferencia toma nota y aprobación de las propuestas de la Comisión ..... | 1             |
| Informe de la Comisión de Aplicación de Normas: presentación, discusión y aprobación.....  | 4             |
| Firma de la Recomendación sobre el empleo y el trabajo decente para la paz y la resiliencia y las cuatro derogaciones y dos retiros de los convenios obsoletos.....      | 21            |
| Discursos de clausura.....   | 22            |



---

## **Decimotercera sesión**

Viernes 16 de junio de 2017, a las 15.25 horas

*Presidente: Sr. Carles Rudy*

### **Segundo informe de la Comisión de Verificación de Poderes: presentación del informe del que la Conferencia toma nota y aprobación de las propuestas de la Comisión**

#### **El Presidente**

Les doy la bienvenida a esta decimotercera y última sesión plenaria de la 106.<sup>a</sup> reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo. En esta tarde procederemos al examen y la aprobación de los informes de la Comisión de Verificación de Poderes y de la Comisión de Aplicación de Normas. Tendremos el grato honor, asimismo, de celebrar la ceremonia oficial de la firma de los textos auténticos adoptados por la Conferencia: la Recomendación sobre el empleo y el trabajo decente para la paz y la resiliencia y la derogación y el retiro de varios convenios obsoletos. Les propongo, que entremos de lleno en nuestras labores.

El primer punto del orden del día de la sesión de esta tarde, es el examen del segundo informe de la Comisión de Verificación de Poderes, que figura en las *Actas Provisionales* núm. 5C. La secretaría de la Comisión me ha solicitado que les informe que el error contenido en el párrafo 140 del documento ya ha sido corregido.

Si me lo permiten, quisiera recordar brevemente la composición de la Mesa de esta Comisión, cuyos miembros ya se encuentran en la tribuna: el Presidente, Sr. Hobby; el Vicepresidente empleador, Sr. Yllanes Martínez, y el Vicepresidente trabajador, Sr. Ohrt.

Doy la palabra al Presidente de la Comisión de Verificación de Poderes, el Sr. Hobby, quien nos presentará el segundo informe de la Comisión.

#### **Sr. Hobby**

Presidente de la Comisión de Verificación de Poderes  
(*original inglés*)

Tengo el gusto de presentar a la Conferencia el segundo informe de la Comisión de Verificación de Poderes, publicado en las *Actas Provisionales* núm. 5C.

Quiero recordarles muy brevemente el mandato de nuestra Comisión. De conformidad con el Reglamento de la Conferencia, la Comisión de Verificación de Poderes examina los poderes de los delegados y los consejeros técnicos, así como cualquier protesta que impugne tales poderes o referida a la falta de acreditación de una delegación tripartita completa en la reunión de la Conferencia por parte de los gobiernos.

La Comisión también examina las quejas relativas al impago de los gastos de viaje y de estancia de los delegados empleadores o trabajadores, las alegaciones de desequilibrios graves y manifiestos entre los grupos tripartitos en una delegación, y los casos en que por acción u omisión de un gobierno se haya impedido la participación en la reunión de la Conferencia de un delegado o consejero técnico.

---

Estamos asimismo facultados para hacer un seguimiento de toda situación generada por protestas u objeciones sobre la que la Conferencia nos haya pedido que informáramos.

¿Por qué lo hacemos? Lo hacemos para asegurarnos de que los Miembros cumplan con sus obligaciones constitucionales de forma tal que las reuniones de la Conferencia se basen en una participación tripartita independiente de trabajadores, empleadores y gobiernos, libremente elegidos. Los trabajos de la Comisión en las reuniones de la Conferencia son, por tanto, fiel reflejo del respeto de este principio por parte de la OIT.

El segundo informe de la Comisión — que incluye un resumen de todas las protestas y quejas recibidas y tramitadas — da una idea del volumen de trabajo que se afrontó en esta reunión.

Durante las dos semanas que duró la reunión de la Conferencia examinamos un total de 36 casos, lo que equivale a un aumento con respecto a los 19 casos examinados por la Comisión en 2016. Si consultan el informe comprobarán que se trata de 3 casos en curso que exigían un seguimiento, en comparación con sólo 1 en 2016; 29 protestas en comparación con 13 el año pasado (4 de las cuales se presentaron tarde), y 7 quejas, esto es, un aumento con respecto a las 5 examinadas en 2016.

Gran parte de las otras protestas recibidas consistieron en alegaciones de falta de consulta o falta de acuerdo, o ambas cosas. En nuestro informe, la Comisión recalca que los Estados Miembros tienen la obligación — en virtud de la Constitución — de celebrar consultas con las organizaciones más representativas y de buscar activamente un acuerdo en cuanto a la designación de las delegaciones.

Otras cinco protestas se refirieron a la acreditación incompleta de las delegaciones, y la gravedad de tres de ellas justificó la recomendación de pedir a la Conferencia que se siguieran tomando medidas de seguimiento respecto de esos casos, a saber, Djibouti, Somalia y República Bolivariana de Venezuela. La Comisión recibió asimismo seis quejas respecto de la supuesta falta de pago por parte de los gobiernos de los gastos de viaje y de estancia de consejeros técnicos empleadores y trabajadores, y del desequilibrio grave y manifiesto entre el número de consejeros técnicos gubernamentales y de los empleadores y trabajadores.

La Comisión desea recalcar, una vez más, que la Conferencia sólo puede trabajar correctamente si los tres Grupos participantes en la reunión cuentan con suficientes consejeros técnicos, y si el equilibrio entre ellos es el adecuado. La Comisión manifiesta una profunda preocupación por cuanto, entre los casos examinados este año, existen algunos países que deben responder regularmente a la Comisión por situaciones de incumplimiento de sus obligaciones.

El mandato de la Comisión consiste en velar por que se cumpla el principio del tripartismo en todos los aspectos de la labor de la Comisión. Pero para que la Conferencia integre este principio fundamental tanto en su estructura como en su funcionamiento es esencial que todos los Estados Miembros asuman un férreo compromiso respecto de las responsabilidades y obligaciones derivadas de la Constitución. El pleno respeto de esas obligaciones es una condición del tripartismo. Es lo único que permite a los genuinos representantes de los gobiernos, los empleadores y los trabajadores reunirse y participar plenamente en las importantes tareas que se llevan a cabo en las reuniones de la Conferencia. Es por ello que preocupa también a la Comisión la cantidad de delegaciones incompletas, y que la Comisión discutió si en el futuro podría atender automáticamente tales casos. Debemos también reflexionar acerca de la cuestión general de cómo garantizar una participación más plena en las reuniones de la Conferencia y un mejor nivel de cumplimiento de las obligaciones constitucionales de los Estados Miembros.

---

Permítanme transmitirles de manera sucinta algunas estadísticas. Según la información de que dispone la Comisión — y que consta en su primer informe — 169 de los 187 Estados Miembros de la OIT estuvieron acreditados en la reunión de la Conferencia de este año. Además, la Comisión se felicitó de comprobar que el número de personas inscritas como participantes en la reunión, esto es, alrededor de 6 092 personas, ha seguido aumentando y se sitúa hoy en un nivel superior al alcanzado en ninguna de las otras reuniones de la Conferencia de los últimos diez años.

Por lo que respecta a la participación de las mujeres en las delegaciones, se acreditaron en total 984 delegadas y consejeras técnicas, lo que representa el 31 por ciento del total de delegados acreditados en la reunión de la Conferencia.

En su conjunto, esto demuestra que la distribución de mujeres y hombres por Grupo y función sigue siendo desigual, y que los mandantes tripartitos no han alcanzado aún el objetivo fijado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, que ya en 1990 había instado a que, para 1995, un 30 por ciento de las mujeres ocuparan puestos de liderazgo y toma de decisiones y a que, para 2000, hubiera una representación equitativa. Estimamos que los mandantes de todos los Estados Miembros de la OIT tienen que redoblar sus esfuerzos a fin de aumentar la proporción de mujeres en las delegaciones que envíen a futuras reuniones de la OIT de modo que se logre la representación equitativa a todos los niveles. Por cierto, precisamente en esta misma reunión de la Conferencia celebramos una cumbre sobre la función de la mujer en el trabajo; la función de las mujeres en la Conferencia también tiene que ser equivalente a la de los hombres.

Para concluir, deseo dar las gracias y transmitir mi más sincero reconocimiento a mis dos Vicepresidentes: al Sr. Yllanes Martínez, en representación de los empleadores, y al Sr. Ohrt, en representación de los trabajadores, por su valiosa contribución al eficaz examen de los numerosos casos presentados este año a la Comisión. Trabajamos muy bien, de forma verdaderamente tripartita. Les estoy sumamente agradecido por su colaboración.

Quisiera asimismo transmitir, en nombre de la Comisión, nuestro sincero agradecimiento y reconocimiento a la Secretaría, cuyos miembros trabajaron sin descanso para apoyar nuestra labor durante toda la reunión de la Conferencia. No cejaron en sus esfuerzos por facilitar nuestra tarea, que no habríamos podido cumplir sin su ayuda.

Por último, quiero también agradecer a nuestros traductores e intérpretes, sin cuya asistencia tampoco habríamos podido completar todos nuestros trabajos en los plazos que se nos asignaron.

Para terminar, les recomiendo que apoyen el informe de la Comisión.

## **El Presidente**

La Comisión de Verificación de Poderes ha aprobado su informe por unanimidad y exhorta a la Conferencia a que tome nota de su contenido y apruebe las propuestas presentadas en los párrafos 10, 20 y 27 de las *Actas Provisionales* núm. 5C relativas a Djibouti, Somalia y República Bolivariana de Venezuela.

De conformidad con el párrafo 7 del artículo 26 *bis* y con el artículo 26 *quater* del Reglamento de la Conferencia, la Conferencia deberá pronunciarse sobre las propuestas sin debate.

De no haber objeciones, ¿debo considerar que la Conferencia toma nota del informe y aprueba estas tres propuestas?

*(Se toma nota del informe y se aprueban las propuestas.)*

---

Antes de continuar, quisiera aprovechar la oportunidad para expresar mi agradecimiento a los miembros de la Mesa de la Comisión de Verificación de Poderes por la excelente calidad de su trabajo. Asimismo, quisiera dedicar unas palabras a los miembros de la Secretaría de esta Comisión que tan arduo trabajo han realizado.

Entiendo que la carga de trabajo de la Comisión de este año fue particularmente voluminosa, con 29 protestas presentadas. La estructura tripartita de la OIT es la piedra angular de nuestra institución. La importante labor que esta Comisión ha desempeñado en esta reunión de la Conferencia contribuye a velar por la integridad de este tripartismo que caracteriza a nuestra Organización.

## **Informe de la Comisión de Aplicación de Normas: presentación, discusión y aprobación**

### **El Presidente**

El siguiente punto que se someterá a examen es la presentación, discusión y aprobación del informe de la Comisión de Aplicación de Normas, que figura en las *Actas Provisionales* núm. 15, primera y segunda parte.

Invito a los miembros de la Mesa de la Comisión a que se acerquen al estrado: el Sr. González Nina, Presidente; la Sra. Regenbogen, Vicepresidenta empleadora; el Sr. Leemans, Vicepresidente trabajador, y el Sr. Khan, Ponente.

Cedo la palabra al Ponente, Sr. Khan, quien nos presentará el informe de la Comisión.

### **Sr. Khan**

Ponente de la Comisión de Aplicación de Normas  
(original inglés)

Es para mí un placer y un honor presentar a la plenaria el informe de la Comisión de Aplicación de Normas. La Comisión es un órgano permanente de la Conferencia Internacional del Trabajo facultado, en virtud del artículo 7 del Reglamento de la Conferencia, para examinar las medidas adoptadas por los Estados a fin de aplicar los convenios que han ratificado voluntariamente. La Comisión también examina la manera en que los Estados cumplen con sus obligaciones en materia de presentación de memorias u otras obligaciones relacionadas con las normas, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución de la OIT. La Comisión es un foro tripartito único a nivel internacional, ya que congrega a integrantes de la economía real procedentes de todas las regiones del mundo. Todos han trabajado arduamente a fin de garantizar que la Comisión pudiera llevar a cabo su labor con éxito.

Antes de presentar el informe de la Comisión, quisiera señalar que las consultas tripartitas oficiosas sobre los métodos de trabajo de la Comisión que se han celebrado periódicamente desde marzo de 2016 han contribuido de forma notable al buen funcionamiento de la Comisión durante las dos semanas de reunión de la Conferencia. Las medidas convenidas en el curso de dichas consultas para, entre otras cosas, mejorar la gestión del tiempo y la utilización de las tecnologías de la información o simplificar los métodos de trabajo de la secretaría, han ayudado a la Comisión a llevar a cabo su labor de forma sumamente eficaz y armoniosa. Por consiguiente, me complace informales de que, en la presente reunión, la Comisión ha podido llevar sus labores a buen término.

El informe que tiene ante sí la plenaria está dividido en dos partes. La primera parte contiene el Informe General de la Comisión, que incluye un breve resumen de la discusión

---

general y de la discusión sobre el Estudio General de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones. La segunda parte contiene un resumen detallado de la discusión de los casos particulares examinados por la Comisión en relación con el cumplimiento de los convenios ratificados y las correspondientes conclusiones adoptadas respecto de cada uno de ellos.

Recordaré los aspectos más destacados de las discusiones de la Comisión en relación con estas cuestiones.

En la discusión general de este año, se recalcó una vez más el diálogo fructífero entre la Comisión de Aplicación de Normas y la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones. En la actualidad, es una práctica establecida que ambas Comisiones mantengan contactos directos para tratar asuntos de interés común. Por consiguiente, los Vicepresidentes de la Comisión entablaron un intercambio de opiniones sobre las cuestiones relativas a las normas y el funcionamiento del sistema de control de la OIT con los miembros de la Comisión de Expertos en su última reunión, celebrada entre noviembre y diciembre de 2016.

La Comisión también tuvo el placer de recibir al Presidente de la Comisión de Expertos, el Sr. Koroma, que asistió a la primera jornada de su reunión en calidad de observador y tuvo la oportunidad de dirigirse a la Comisión. De su declaración, cabe destacar el compromiso de la Comisión de Expertos de mantener la interacción entre ambas Comisiones, así como su disposición a considerar cualquier propuesta que se someta a su atención en el marco de las consultas tripartitas oficiosas, a fin de mejorar la eficiencia y eficacia del sistema de control.

Este año, como resultado de las discusiones sobre los métodos de trabajo, la Comisión contó con los informes preparados por la Secretaría sobre la asistencia técnica brindada por la Oficina, así como sobre el seguimiento dado a las conclusiones de la Comisión del año pasado y sobre las iniciativas propuestas por la Oficina a los Estados Miembros para lograr una mayor observancia de sus obligaciones constitucionales con respecto a las cuestiones relacionadas con las normas. Esta nueva práctica fue acogida favorablemente.

La Comisión celebró la oportunidad de discutir cuestiones fundamentales en materia de seguridad y salud en el trabajo. En su examen del Estudio General relativo a los instrumentos de seguridad y salud en el trabajo sobre el marco promocional, la construcción, las minas y la agricultura, reafirmó su compromiso de proteger a los trabajadores de los accidentes del trabajo y las enfermedades profesionales, y exhortó a que se redoblaran los esfuerzos en ese sentido. La Comisión recordó que la promoción de un medio ambiente de trabajo seguro y saludable para todos era un elemento fundamental de la misión fundacional de la OIT, consagrado en la Constitución de la OIT y reafirmado en la Declaración de Filadelfia de 1944, y que ésta constituía un componente clave del Programa de Trabajo Decente. Además, recordó la oportunidad que brindaba la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y, en particular, el Objetivo de Desarrollo Sostenible 8 y la meta 8.8.

La Comisión reconoció la importancia del marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo, y alentó a la Oficina a que emprendiera una campaña con miras a la ratificación y aplicación del Convenio sobre el marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo, 2006 (núm. 187). La Comisión expresó su esperanza de que la Oficina brinde el apoyo técnico solicitado por los Estados Miembros y refuerce su asistencia técnica en materia de seguridad y salud en el trabajo, entre otras cosas para la aplicación de los instrumentos en cuestión.

El Estudio General, junto con la discusión subsiguiente y el resultado adoptado, constituirá una contribución fundamental a la labor de la OIT a ese respecto, en particular en el contexto del resultado 7 del Programa y Presupuesto para 2018-2019 relativo a la

---

promoción de la seguridad en el trabajo y del cumplimiento de las normas en el lugar de trabajo, inclusive en las cadenas mundiales de suministro. La Comisión también señaló que el Estudio General y su discusión podían contribuir a la labor del mecanismo de examen de las normas y su Grupo de Trabajo tripartito, en particular su examen de la política normativa con miras a garantizar la coherencia institucional en el ámbito de la seguridad y salud en el trabajo.

Por último, la Comisión logró adoptar una lista de 24 casos individuales para su examen este año. En ese proceso, siguió tratando de mantener el equilibrio deseado entre los convenios fundamentales, los convenios de gobernanza y los convenios técnicos, así como el equilibrio geográfico y el equilibrio entre los países desarrollados y los países en desarrollo. Pese a las limitaciones de tiempo, la Comisión consiguió examinar esos 24 casos y adoptar conclusiones con respecto a todos ellos. Los gobiernos interesados tuvieron la ocasión de manifestar sus opiniones al respecto y sus declaraciones han sido debidamente recogidas en el informe de la Comisión. Valoro mucho la oportunidad que he tenido de observar el pleno compromiso de todas las partes en el proceso.

Para terminar, quisiera agradecer al Presidente de la Comisión, el Sr. González Nina, su destreza a la hora de dirigir las reuniones y su eficaz gestión del tiempo, que contribuyeron a que la Comisión completara su importante labor. También quisiera dar las gracias a la Vicepresidenta empleadora, la Sra. Regenbogen, y al Vicepresidente trabajador, el Sr. Leemans, por sus conocimientos especializados y el espíritu de colaboración con que abordaron la labor de la Comisión. Sin más, recomiendo a la Conferencia que apruebe el informe de la Comisión de Aplicación de Normas.

### **Sr. Leemans**

Vicepresidente trabajador de la Comisión de Aplicación de Normas  
(*original francés*)

La Comisión de Aplicación de Normas de la Conferencia cumple una misión fundamental, pues se ocupa de controlar la aplicación de las normas internacionales del trabajo. Nuestra Comisión contribuye a la consecución del objetivo de promoción de la justicia social asignado a la OIT en su fundación. La búsqueda de la justicia social es una búsqueda permanente. La justicia social es un valor fundamental que trabajadores, empleadores y gobiernos deben moldear mancomunadamente demostrando voluntad y la profunda convicción de que la paz universal y duradera sólo puede derivarse de ella. Hablar de búsqueda permanente de justicia social supone estar siempre atentos, en todo momento, a las injusticias sociales existentes o que puedan surgir; detectar sus causas profundas, y trabajar de manera conjunta para eliminar y prevenir tales injusticias.

Debemos ser conscientes de los retos que nos impone nuestro mundo actual, entre los que cabe mencionar el cambio climático, los conflictos armados, la globalización y el aumento de los movimientos populistas. Para poder afrontarlos tendremos que insistir en la necesidad de promover y poner en práctica un sistema de normas internacionales del trabajo universal, que permita consolidar los derechos humanos universales y regular los aspectos sociales, económicos, ambientales y democráticos de la globalización.

La función de nuestra Comisión es velar por que las normas internacionales del trabajo sean respetadas por los Estados Miembros que las hayan ratificado. La conquista del respeto absoluto de la aplicación de las normas internacionales en el trabajo debe enmarcarse en la consecución del objetivo más amplio y ambicioso de instauración de un orden jurídico y social mundial que asegure a todos un régimen de trabajo verdaderamente humano.

La promoción y la defensa de la universalidad de las normas del trabajo constituyen una de las principales respuestas que nuestra Organización puede dar ante el desmantelamiento de los sistemas de protección social. El respeto de las normas



---

internacionales del trabajo es el primer amparo frente a los descontentos que engendran la injusticia, la miseria y las privaciones derivadas de la violación de los derechos consagrados en esos instrumentos. Así pues, la Comisión de Aplicación de Normas ocupa un lugar central en el mantenimiento de la paz social, puesto que permite llamar al orden a todo Estado Miembro que viole una norma internacional del trabajo que haya ratificado. Las normas internacionales del trabajo han permitido, y permiten también hoy en día, encauzar las aspiraciones a unas condiciones de vida mejores para gran parte de la población mundial. Gracias a la promoción y al desarrollo de estas normas podremos alcanzar el objetivo de crear un régimen de trabajo verdaderamente humano.

Durante el transcurso de nuestros trabajos, el Grupo de los Trabajadores de la Comisión de Aplicación de Normas mantuvo presente el objetivo de universalidad de las normas internacionales del trabajo y también las aspiraciones comunes que en ellas se reconocen. Se trata de una tarea difícil en un mundo cada vez más fracturado, fractura que evidencia el aumento de los movimientos populistas. El contexto de competencia globalizada y de crisis económica ha provocado un resurgimiento de los discursos populistas y los atrincheramientos en una identidad de grupo. El aumento de estas reivindicaciones de identidad y estos discursos populistas encubre precisamente las causas socioeconómicas de la injusticia social. Esas causas son las que debemos atacar, y es por ello que nos vemos obligados a repetir el llamamiento hecho a los Estados a fin de que cooperen entre sí de modo de favorecer el progreso social e instaurar mejores condiciones de vida: permitir la mejora de la salud, la educación y el bienestar de todos los pueblos, como lo manifestaron los mandantes de la OIT al adherirse a la Declaración de Filadelfia de 1944, cuando se constituyó nuestra Organización.

Por lo que respecta a los trabajos de nuestra Comisión, procedimos naturalmente a analizar una lista de casos individuales. La selección de casos individuales se lleva a cabo a partir del informe presentado por la Comisión de Expertos. Al parecer, algunos Estados Miembros siguen sin conocer, ni incluso reconocer, el procedimiento seguido para elaborar esa lista, pese a que el mismo se describe en el documento D.1 de nuestra Comisión, y a la reunión informal para los gobiernos interesados organizada inmediatamente después de la adopción de la lista de casos individuales, a la que asisten, además, los portavoces del Grupo de los Trabajadores y del Grupo de los Empleadores de nuestra Comisión que pueden, así, transmitir a los Estados información útil.

Para poder controlar si la aplicación de las normas internacionales del trabajo se respeta estrictamente debemos contar con un panorama mundial sobre la aplicación de estas normas por parte de los Estados Miembros. De ello precisamente trata el informe de la Comisión de Expertos al que me refería hace unos momentos. El informe se elabora a partir de las observaciones que los Estados Miembros deben transmitir en virtud de las obligaciones constitucionales impuestas por nuestra Organización, que se completan con las observaciones de las organizaciones de empleadores y de trabajadores. Las organizaciones de trabajadores han aportado una contribución decisiva, pues presentaron 846 observaciones el año pasado. Les agradecemos mucho por ello y las alentamos a continuar ese ingente trabajo.

Nuestra Comisión celebra cada año una reunión dedicada especialmente al examen de los casos de incumplimiento grave de la obligación de presentar informes. En la reunión celebrada a esos efectos este año nos dimos cuenta de que seguía habiendo un número demasiado elevado de Estados Miembros que ignoraban esa obligación constitucional de presentar un informe, lo que constituye un obstáculo importante al ejercicio de control por parte de la Comisión de Expertos y, por ende, al control que debe ejercer nuestra Comisión de Normas.

Este año, la lista no incluía ningún caso de progreso. El Grupo de los Trabajadores siempre se ha mostrado a favor del examen de un caso de progreso. Sin embargo, creemos

---

que tal caso de progreso no debe figurar en la lista de 24 casos. Una lista de 24 casos ya es demasiado breve, si tenemos en cuenta las numerosas violaciones graves de los convenios. Por otra parte, después de que se adoptara la lista de casos señalamos que el Grupo de los Trabajadores habría querido tratar un número de casos adicionales que suscitan gran preocupación, pero lamentablemente la lista se limitó a 24 casos.

Entre los casos que habríamos querido tratar figuran los de Filipinas, Indonesia, Colombia y Honduras, donde las violaciones de los derechos fundamentales de los trabajadores son algo que nos preocupa muy particularmente. El Grupo de los Trabajadores señaló que el recurso cada vez más frecuente a la violencia y a las intimidaciones le causaba gran preocupación. El Índice Global de los Derechos 2017 de la Confederación Sindical Internacional (CSI), que se publicó hace tres días, deja constancia de esta preocupante tendencia. Ese recurso a la violencia y a las intimidaciones en contra de movimientos pacíficos de defensa de los derechos civiles y sindicales fundamentales es algo que la comunidad internacional debe condenar enérgicamente.

El Grupo de los Trabajadores de la Comisión de Aplicación de Normas ha querido insistir en la ausencia en la lista de un caso en particular, el del Brasil. El Senado brasileño está en este momento examinando un proyecto de ley que apunta a dismantelar los fundamentos del derecho a la negociación colectiva. Este ataque contra los derechos fundamentales del trabajo tiene lugar en un momento en que ese país se enfrenta a una grave crisis política, que plantea un sinnúmero de problemas de gran magnitud. Los cambios que prevé ese proyecto de ley expondrán a millones de trabajadores a situaciones de explotación y de abuso. Desafortunadamente se han silenciado las voces de quienes se verán afectados por las consecuencias catastróficas de este proyecto de ley. No se ha celebrado consulta alguna con las organizaciones sindicales y se han desplegado las fuerzas armadas para reprimir las manifestaciones. Tal comportamiento no es digno de la democracia moderna por la cual tan encarnizadamente han luchado los brasileños. El Grupo de los Trabajadores de la Comisión de Aplicación de Normas se sintió muy decepcionado por no haber podido discutir este caso este año. Pero está claro que eso no significa que los trabajadores se quedarán de brazos cruzados viendo cómo se aplastan los derechos fundamentales y se desmoronan las instituciones democráticas en el Brasil. Los trabajadores utilizarán todos los medios disponibles, incluidos los que proporciona la OIT, para detener la regresión del progreso social que se ha registrado en los últimos veinte años.

El Grupo de los Trabajadores siempre ha tenido presentes, después de la adopción de la lista, las situaciones gravísimas no incluidas en ella. Esperamos que esos casos puedan examinarse y resolverse lo antes posible, dentro del marco de otros mecanismos de control de la OIT. Pese a ello, el sistema basado en el consenso que se instauró a partir de 2015 nos ha permitido adoptar conclusiones sobre todos los casos que se sometieron al examen de nuestra Comisión. Logramos superar nuestras divergencias y adoptar conclusiones por consenso sólidas y factibles, que permitirán a los Estados Miembros que se comprometan a aplicarlas y a tomar las medidas necesarias para que su legislación y sus prácticas estén en consonancia con los convenios.

Estas conclusiones se adoptan por consenso. Lo reitero y lo confirmo. Pero también quiero referirme concretamente a un caso individual tratado en nuestra Comisión, el caso de Bangladesh en relación con el Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87). El Grupo de los Trabajadores había manifestado la voluntad de prever un párrafo especial para el caso de Bangladesh. La conclusión consensuada adoptada no prevé ningún párrafo especial. Quiero afirmar que esto no significa que los trabajadores de Bangladesh que se encuentran privados de sus derechos fundamentales hayan perdido nuestro apoyo. Muy por el contrario, el Gobierno de Bangladesh debe informar sobre el contenido de la conclusión adoptada a la Comisión de Expertos antes de su próxima reunión, que tendrá lugar en el mes de noviembre de 2017. El Grupo de los

---

Trabajadores leerá atentamente las observaciones que hagan los expertos para hacer un seguimiento de la evolución en ese país. Esperemos que se trate de una evolución positiva.

Así pues, este sistema basado en el consenso no debe ocultar las divergencias de opiniones, a veces profundas, que siguen oponiéndonos. El derecho de huelga es el ejemplo emblemático de ello. Aclaremos nuevamente que el Grupo de los Trabajadores no dejará de cumplir con su compromiso de respetar la posición común adoptada en 2015, y reiterada en 2017, pero recordamos que esa posición común no implica, evidentemente, que renunciemos a la posición que mantenemos con firmeza respecto del derecho de huelga. Hemos afirmado, reafirmamos y reafirmaremos siempre decididamente que el derecho de huelga está necesariamente contenido en el Convenio núm. 87. Dentro del contexto que caracteriza nuestra época, es decir, un contexto de ataques reiterados y a veces violentos contra las protecciones sociales de todos los ciudadanos, los derechos fundamentales de los trabajadores, la libertad sindical y la libertad de asociación, el derecho de huelga es el derecho fundamental que debe permitir que la voz de los trabajadores — que con demasiada frecuencia ignoran gobiernos y empleadores — se escuche.

Además del examen de los casos individuales, examinamos asimismo el Estudio General, que este año trató de la promoción de un medio ambiente de trabajo seguro y saludable, prestando atención a tres sectores en particular: la construcción, la industria minera y la agricultura. Los estudios generales realizados por la Comisión de Expertos son siempre particularmente apreciados por cuanto aclaran el derecho y la práctica de los Estados Miembros que no han ratificado los convenios y las recomendaciones estudiados. De esa forma, esos estudios generales ofrecen perspectivas de ratificación y de desarrollo de las normas internacionales del trabajo.

El tema del Estudio General de este año, la salud y la seguridad, es un tema que el movimiento sindical ha venido planteando desde siempre. No es exagerado afirmar que esta preocupación relativa a la preservación de la salud de los trabajadores, e incluso a la preservación de su propia vida, es la que ha originado numerosos movimientos sociales a través de la historia. El tema de la salud y la seguridad en el trabajo es un tema fundamental que trasciende las épocas y que sigue estando totalmente vigente hoy en día. Basta para convencerse de ello leer las alarmantes estadísticas que se presentan en la introducción del Estudio General: se ha comprobado que 2,3 millones de muertes por año son causadas por una enfermedad profesional o un accidente laboral. Esto representa 6 300 muertes por día, o sea, 1 muerte cada 15 segundos. Tenemos, pues, que actuar. Acogemos favorablemente las conclusiones del Estudio General adoptadas por nuestra Comisión, que instan a la Oficina a lanzar una campaña en favor de la ratificación del instrumento relativo al marco promocional para la seguridad y la salud en el trabajo. Por otra parte, el Grupo de los Trabajadores de la Comisión de Aplicación de Normas alienta también a los Estados Miembros a ratificar los convenios sectoriales, habida cuenta de la elevada tasa de accidentes que afectan a estos sectores.

El Grupo de los Trabajadores de la Comisión también fue informado de los trabajos realizados por la Comisión para los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo. Nuestro Grupo acogió favorablemente — y, de hecho, celebró en sus observaciones finales ante la Comisión de Aplicación de Normas —, la sugerencia hecha por la Unión Europea, y cito, «...examinar la conveniencia y viabilidad de integrar la seguridad y salud en el trabajo [...] en los principios y derechos fundamentales en el trabajo, en la medida en que aquella concierne a la vida, la salud y la dignidad de los trabajadores.». Esta sugerencia es, a nuestro juicio, fundamental, y esperamos que nuestra Organización le dé curso. Para realizar este trabajo de fondo, la Comisión de Aplicación de Normas debe fijarse un método de trabajo eficaz en el contexto de una Conferencia reducida a dos semanas. Nuestra Comisión discute sistemáticamente sus métodos de trabajo cuando comienza sus labores. Se ha introducido un cierto número de mejoras técnicas con objeto de manejar los tiempos con la máxima eficacia. No obstante, la reducción de la duración de la Conferencia de tres a dos semanas nos impone

---

plazos muy apretados y exige muchísimo rigor en el manejo del tiempo. La principal preocupación del Grupo de los Trabajadores de la Comisión de Aplicación de Normas es preservar la calidad de su trabajo de fondo. La importancia y la gravedad de los temas tratados en nuestra Comisión y, de forma más general, en esta reunión de la Conferencia, exigen debates nutridos y sustantivos que permitan que cada Estado Miembro aporte su testimonio y experiencia con miras a enriquecer los trabajos de la Conferencia. De tal manera, nuestros trabajos tendrán un eco mucho mayor.

Desde este punto de vista, no cabe duda de que el tripartismo característico de la OIT representa un reto permanente. Las discusiones relativas a los métodos de trabajo de nuestra Comisión también versaron sobre cuestiones que tienen que ver con la cooperación entre nuestra Comisión y la Comisión de Expertos. Se trata, en efecto, de dos pilares diferentes pero intrínsecamente vinculados entre sí del sistema de control de las normas de la OIT. La cooperación es una cuestión de importancia capital.

Comprobamos que en estos últimos años se ha producido un aumento de la cooperación entre estos dos pilares del mecanismo de control. Se trata de dos órganos independientes, que deben seguir siéndolo, sin que ello suponga obligatoriamente que tengan que funcionar de manera hermética. La independencia de estos dos órganos es esencial para que los análisis resulten eficaces. La interpretación independiente del alcance jurídico del contenido y el significado de las disposiciones de los convenios que efectúan los expertos es algo inevitable para poder analizar las situaciones concretas que se ponen en su conocimiento. Esta es una independencia que debe respetarse, lo que no impide, claro está, que nuestra Comisión presente su propio análisis de las situaciones de las que toma conocimiento. Se están adoptando varias iniciativas a fin de mejorar la eficacia de los mecanismos de control de nuestra Organización. El Grupo de los Trabajadores de la Comisión de Aplicación de Normas opina que existe un elemento esencial que conviene tener en cuenta al analizar tales iniciativas, a saber, la preservación de la independencia de los distintos órganos de control. Esta independencia de cada órgano de control es una condición esencial para poder cumplir los objetivos constitucionales de la OIT.

La labor de nuestra Comisión sólo tendrá verdaderas repercusiones y contribuirá de forma decisiva a promover la justicia social si todos los mandantes tripartitos participan plenamente en esta discusión. Por otra parte, el Grupo de los Trabajadores ha transmitido la preocupación que le suscita la actitud general del Grupo Gubernamental durante las labores de la Comisión de Aplicación de Normas. Cuando comenzaron los trabajos de nuestra Comisión, pedimos al Grupo Gubernamental que participara con dinamismo en ellos. No obstante, lamentamos y nos preocupó comprobar que el Grupo Gubernamental no demostró mayor interés ante nuestro pedido.

Por supuesto que no nos estamos refiriendo a los gobiernos que intervienen para apoyar a los países que están siendo cuestionados. No cabe duda de que los gobiernos tienen el derecho inalienable de respaldar a los gobiernos que deseen, pero debemos ser conscientes de que, con frecuencia, esos mismos gobiernos no suelen destacarse precisamente por respetar las normas internacionales del trabajo fundamentales. Esto crea una situación que nos atreveríamos a llamar de «diplomacia de incumplimientos». Esperamos que esta diplomacia de incumplimientos, de que ha hecho gala principalmente el Grupo Gubernamental de nuestra Comisión, se sustituya en el futuro por una diplomacia de respeto y promoción de las normas internacionales del trabajo, que refuerce el tripartismo tan característico de nuestra Organización.

El Grupo Gubernamental debe convencerse del papel decisivo que puede desempeñar en el trabajo de nuestra Comisión generando una dinámica positiva de promoción y respeto de las normas internacionales del trabajo. Hemos comprobado que algunos gobiernos y grupos gubernamentales han hecho intentos en ese sentido, y ciertamente que alentamos a fortalecer aún más estas iniciativas en el futuro. Pese a ello, cabe celebrar el trabajo

---

constructivo que hemos conseguido realizar en nuestra Comisión desde 2015. La posición común conjunta que adoptamos ese año y que reiteramos en 2017 ha permitido volver a encarrilar los mecanismos de control de las normas de la OIT; confiamos en poder seguir fortaleciéndolos de cara al futuro.

Para concluir, quisiéramos recordar la misión fundamental asignada a nuestra Comisión, consistente en defender y promover la aplicación de las normas internacionales del trabajo por parte de los Estados Miembros. Todos los mandantes tripartitos de nuestra Comisión tienen que tener presente esta necesidad fundamental a fin de cumplir los objetivos constitucionales de nuestra Organización. No hay duda de que el Grupo de los Trabajadores seguirá transitando con determinación por esa senda.

Y, por último, el éxito de las labores de nuestra Comisión no habría sido posible sin la participación de todos. Quisiera extender un agradecimiento especial al Presidente y al Ponente de nuestra Comisión, así como a la Sra. Regenbogen, la Vicepresidenta empleadora. Creo que podemos afirmar que hemos realizado un trabajo excepcional y obtenido resultados satisfactorios.

**Sra. Regenbogen**

Vicepresidenta empleadora de la Comisión de Aplicación de Normas  
(original inglés)

En nombre del Grupo de los Empleadores, quisiera encomiar el informe de la Comisión de Aplicación de Normas y recomendar su aprobación. Este año, la labor de la Comisión se llevó a cabo nuevamente en un clima constructivo y franco. La Comisión demostró su capacidad para mantener un diálogo tripartito significativo y orientado a la obtención de resultados, y sigue reafirmando su papel central en el sistema de control regular de las normas de la OIT. En particular, brinda a los mandantes tripartitos de los Estados Miembros de la OIT una oportunidad única para debatir con los gobiernos, los trabajadores y los empleadores las cuestiones relativas a la aplicación de los convenios ratificados, así como las medidas concretas que deben adoptarse para un cumplimiento mejorado y continuo de los mismos sobre la base de la labor técnica preparatoria de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones.

Como sabrán aquellos que trabajan con asiduidad en el ámbito de las relaciones laborales o las relaciones internacionales, pueden producirse divergencias de opiniones entre los interlocutores sociales. Y aunque éstas subsisten en el seno de nuestra Comisión con respecto a cuestiones relativas a la interpretación de los convenios, se expresaron en un clima de respeto y comprensión mutuos. La Comisión trabajó de forma eficaz y eficiente, y consiguió finalizar puntualmente un gran volumen de trabajo gracias a una excelente gestión del tiempo por parte del Presidente y a la plena colaboración de los delegados. También contribuyeron a ello algunas innovaciones técnicas, lo cual pone de manifiesto — a nuestro juicio — la utilidad y aportación del Grupo de Trabajo tripartito sobre los métodos de trabajo de la Comisión de Aplicación de Normas. Apreciaríamos que dicho Grupo de Trabajo tuviera nuevas oportunidades de reunirse y de proseguir sus esfuerzos para mejorar la eficacia de las labores de la Comisión.

En esta reunión de la Conferencia, la Comisión comenzó abordando el Informe General incluido en el informe de la Comisión de Expertos. El Grupo de los Empleadores destacó diversos elementos positivos del mismo, y propuso la introducción de algunas mejoras en la labor de la Comisión de Expertos, de la Oficina y del sistema de control en su conjunto.

Entre las recomendaciones que presentamos, algunas tenían por objeto facilitar la lectura y la comprensión del informe de la Comisión de Expertos, así como aumentar su transparencia y pertinencia. También recomendamos que, cuando se trate de casos individuales presentados por organizaciones de trabajadores o de empleadores, se pueda

---

acceder al texto de las comunicaciones a través de un hipervínculo en la versión electrónica del informe de la Comisión de Expertos y en la página web de NORMLEX, si las organizaciones desean que se publiquen sus comentarios. Los empleadores también recomendaron que se publicaran en NORMLEX los informes de las misiones realizadas como seguimiento de las conclusiones de la Comisión o bien resúmenes de los resultados de las misiones, que contengan únicamente la información no confidencial.

El Grupo de los Empleadores también aprovechó la oportunidad que le brindaba la discusión general para exponer tres grandes inquietudes: 1) el incremento de los casos graves de incumplimiento por parte de los Estados Miembros de su obligación de presentar memorias; 2) el aumento de la carga de trabajo de la Comisión de Expertos y las repercusiones que ello tiene en su capacidad para examinar todas las memorias de los gobiernos en los plazos prescritos, lo que socava la eficacia del sistema de control, y 3) la persistente divergencia de opiniones acerca de la interpretación del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87), y el vínculo que la Comisión de Expertos ha establecido entre el Convenio núm. 87 y el derecho de huelga, así como la amplia interpretación desarrollada por la Comisión de Expertos sobre esa base.

En el informe de 2017 de la Comisión de Expertos, 45 de las 64 observaciones formuladas y 51 de las 62 solicitudes directas relacionadas con el Convenio núm. 87 se refieren de una u otra forma al derecho de huelga, y, de esas 51 solicitudes directas, 22 tratan exclusivamente del derecho de huelga. El Grupo de los Empleadores sigue preocupado porque, pese al desacuerdo que existe entre los mandantes tripartitos sobre si el derecho de huelga está incluido en el Convenio núm. 87 — en opinión de los empleadores, no lo está —, el derecho de huelga sigue siendo uno de los principales temas que ocupa a la Comisión de Expertos en la supervisión del Convenio núm. 87 y su aplicación por los Estados Miembros. Observamos que, debido a la falta de consenso, las conclusiones de la Comisión no incluyen orientaciones para los Estados Miembros en esta materia.

El Grupo de los Empleadores considera que los asuntos relativos al derecho de huelga o a la reglamentación de las acciones colectivas pueden ser abordados de forma legítima por los gobiernos a escala nacional. Esperamos y confiamos en que la Comisión de Expertos, en su próximo informe, proporcione una base eficaz para mantener un debate fructífero sobre las cuestiones incluidas en el ámbito de aplicación de los convenios y, lo que es más importante aún, facilite un mayor consenso en nuestro Grupo y no fomente una divergencia aún mayor.

El Grupo de los Empleadores sugiere la conveniencia de facilitar más oportunidades de diálogo entre los miembros de la Comisión de Aplicación de Normas y los miembros de la Comisión de Expertos, lo que podría ayudar a superar algunos de nuestros desacuerdos a este respecto.

A continuación, abordamos el Estudio General en el marco de las labores de la Comisión. Como ha señalado el orador anterior, el Estudio General nos permitió destacar tanto la necesidad de seguir mejorando la seguridad y salud en el trabajo (SST) como las repercusiones positivas que esto tiene en las condiciones de trabajo, la productividad y el desarrollo social y económico. Además, pudimos resaltar que la SST es una de las prioridades de los mandantes de la OIT y que debería ocupar un lugar prioritario claro en las actividades de la OIT, en particular en las actividades normativas.

Asimismo, abordamos la posibilidad de que la OIT aumente la asistencia técnica que presta a los Estados Miembros en materia de SST, en particular para recopilar datos, realizar evaluaciones de riesgos y concentrar los recursos de la inspección del trabajo en los sectores de alto riesgo. Un enfoque preventivo de la SST, que englobe actividades de sensibilización, información, asesoramiento e incentivos, siempre debería tener prioridad sobre los sistemas que imponen sanciones u otros enfoques represivos. El Grupo de los Empleadores consideró

---

que la OIT podría ayudar a fortalecer la capacidad de las organizaciones de empleadores y de trabajadores en materia de SST, puesto que estas organizaciones desempeñan un papel indispensable en la promoción de una cultura de SST y en la aplicación de los sistemas y programas de SST.

Para lograr una gestión eficaz de la SST en el lugar de trabajo, es importante que empleadores y trabajadores se comprometan a cumplir sus responsabilidades y deberes y trabajen de forma conjunta para promover una cultura de prevención en materia de SST.

Si bien la normativa y las instituciones de SST son muy importantes, el Grupo de los Empleadores sostiene que, para que sean eficaces, la normativa debe ser sencilla y clara y las instituciones no deben estar supeditadas a una burocracia excesiva. El Convenio sobre el marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo, 2006 (núm. 187), es un instrumento de la OIT moderno y flexible. El Grupo de los Empleadores apoya firmemente la promoción de su ratificación y aplicación por los Estados Miembros. Para que sean eficaces, los programas y estrategias nacionales deberían elaborarse a partir de una responsabilidad tripartita compartida. Por otro lado, no parece que el Convenio sobre seguridad y salud en la construcción, 1988 (núm. 167), el Convenio sobre seguridad y salud en las minas, 1995 (núm. 176), y el Convenio sobre la seguridad y la salud en la agricultura, 2001 (núm. 184), gocen de una gran acogida por parte de los Estados Miembros y es importante tenerlo en cuenta. A medio plazo, es necesario refundir las normas de la OIT en materia de SST, a fin de que sigan siendo pertinentes como elementos de orientación y de referencia. En espera de esa refundición, la presentación de memorias y la supervisión en relación con los convenios sobre SST deberían centrarse en las disposiciones cruciales.

Pasaré ahora a abordar la discusión de los casos individuales por la Comisión, que — en mi opinión — constituye la esencia del examen y la discusión que llevamos a cabo sobre la aplicación de los convenios ratificados por los Estados Miembros. El orador anterior se ha referido a la adopción de la lista preliminar y de la lista definitiva. Quisiera apoyar la adopción de la lista definitiva de 24 casos. Creemos que es un verdadero logro, ya que se trata de una lista equilibrada de casos (16 se refieren a convenios fundamentales, 5 a convenios prioritarios y 3 a convenios técnicos), que se negoció de buena fe y se presentó en el plazo previsto. Hicimos todo lo posible para prestar la debida consideración al equilibrio regional, al equilibrio entre los diferentes tipos de convenios examinados y al nivel de desarrollo de los Estados Miembros cuyos casos se estaban examinando. Creemos que también merece destacarse que este año, al igual que el año pasado, la Comisión adoptó conclusiones breves, claras y concisas, que establecen lo que se espera de los gobiernos para lograr una aplicación clara e inequívoca de los convenios que han ratificado, e incluyen medidas concretas para resolver los problemas en materia de cumplimiento. Las conclusiones no pueden ni deben servir para reiterar ciertos elementos de la discusión, ni de la información o de las declaraciones de los gobiernos, que, por supuesto, figurarán en las actas, a fin de que el lector pueda comprender plena y cabalmente el caso. Las conclusiones deben ser breves, claras y concisas; referirse a medidas que se inscriban en el ámbito de aplicación del Convenio objeto de examen; y acordarse por consenso. Por lo tanto, las opiniones divergentes que hayan podido expresar los empleadores, los trabajadores o los gobiernos quedan reflejadas en las actas de la Comisión, no en las conclusiones; y también se presentan en la Parte 1 y en la Parte 2 del informe de la Comisión (esto es, en el Informe General y en la discusión de los casos individuales, respectivamente). El Grupo de los Empleadores considera que la Comisión en su conjunto debería sentirse muy orgullosa de la participación activa y constructiva de los interlocutores sociales en la preparación de las conclusiones.

Con respecto al seguimiento de las conclusiones de la Comisión, quisiéramos recalcar que ésta es una cuestión importante y un aspecto esencial de la gobernanza tripartita en el seno del sistema de control; y es, sin duda, un elemento fundamental de la labor de la OIT referente a la aplicación de las obligaciones de los Estados Miembros en virtud de los

---

convenios que han ratificado. Creemos que sería útil que la asistencia técnica y las misiones de seguimiento de la Oficina se centraran en los ámbitos en los que se ha alcanzado un consenso. El texto de las conclusiones constituye un mandato para la Oficina, y éste no debería ampliarse de forma unilateral sin el acuerdo consensuado de la Comisión. Alentamos al Departamento de Normas Internacionales del Trabajo a que incluya a un especialista de la Oficina de Actividades para los Empleadores (ACT/EMP) y a un especialista de la Oficina de Actividades para los Trabajadores (ACTRAV) en la preparación y la aplicación de las conclusiones. Ello está en consonancia con la estructura tripartita y el mandato de la OIT, y garantiza que la labor del sistema de control sea equilibrada, transparente, coherente y creíble.

Por otra parte, el Grupo de los Empleadores alienta al Departamento de Normas Internacionales del Trabajo a que consulte a las secretarías del Grupo de los Trabajadores y del Grupo de los Empleadores a nivel nacional para asegurarse de que las organizaciones de empleadores y de trabajadores más representativas estén bien preparadas para contribuir al buen desarrollo de las respectivas misiones. Por último, con respecto a la labor de seguimiento, los informes sobre la asistencia técnica prestada y las misiones realizadas deberían estar disponibles en un plazo de tiempo razonable para que la Comisión pueda examinar la información más reciente.

Me referiré ahora a los casos que este año han suscitado mayor preocupación para el Grupo de los Empleadores. El primero de ellos es el de la República Bolivariana de Venezuela y su aplicación del Convenio sobre la política del empleo, 1964 (núm. 122). Este caso se centra en la ausencia de una política activa de empleo destinada a fomentar el pleno empleo, productivo y libremente elegido, en consulta con la organización de empleadores más representativa, FEDECAMARAS, y las organizaciones de trabajadores más representativas, en particular CTV, UNETE, CGT y CODESA. Vamos a seguir muy de cerca este caso y albergamos grandes esperanzas de que se produzcan avances en los próximos meses.

También nos preocupa sobremanera la aplicación del Convenio sobre la consulta tripartita (normas internacionales del trabajo), 1976 (núm. 144), por parte de El Salvador. Este caso se centra en la falta de consultas y de autonomía, en la imposibilidad de las organizaciones de trabajadores y de empleadores de elegir a sus representantes en los órganos tripartitos, y en la injerencia del Gobierno, que ha impedido que el Consejo Superior del Trabajo se reúna en los últimos cuatro años.

Asimismo, nos preocupa el caso de Kazajstán y su aplicación del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87). Entre otras cosas, este caso se centra en infracciones graves de la libertad de asociación de los empleadores, como resultado de la adopción de una ley en virtud de la cual el Gobierno estableció una cámara nacional de empresarios. Seguiremos este caso muy de cerca e instamos al Gobierno a que realice progresos al respecto.

Lamentamos no haber podido examinar algunos casos de la lista preliminar y, a ese respecto, quisiera mencionar específicamente el caso del Estado Plurinacional de Bolivia relativo a la aplicación del Convenio sobre la fijación de salarios mínimos, 1970 (núm. 131). Éste es un caso muy grave sobre la falta de consultas con la organización de empleadores más representativa entre 2006 y 2016 con respecto a la fijación de los salarios mínimos. Seguiremos de cerca la evolución de este caso y alentamos al Gobierno a que cumpla plenamente y sin demora sus obligaciones dimanantes del Convenio núm. 131.

Por último, no podemos dejar de mencionar nuestra preocupación con respecto al caso relacionado con el Gobierno del Uruguay. Pese a los dos acuerdos que firmó en 2015 y 2016, no se ha avanzado en la resolución de este caso. Nos preocupa que el Gobierno no haya dado seguimiento a las conclusiones de la Comisión, pero esperamos que, con la ayuda de la



---

Oficina, proceda a la introducción de enmiendas en su legislación, de modo que se ajuste a las conclusiones de la Comisión.

Para concluir, el Grupo de los Empleadores quisiera felicitar a la Comisión por la labor realizada este año, en particular la celebración de fructíferas discusiones, los consensos alcanzados siempre que ha sido posible y la indicación de las divergencias de opiniones cuando ha sido necesario. Encomiamos a la Comisión por su labor relativa a la adopción de conclusiones breves, claras y concisas. El Grupo de los Empleadores aprovecha esta oportunidad para reafirmar su pleno compromiso con la labor efectuada en el marco del sistema de control de la OIT y el mantenimiento de su colaboración a fin de que dicho sistema sea más eficaz, creíble, transparente y sostenible.

Quisiera terminar con unas palabras de agradecimiento y reconocimiento, en primer lugar, a la Sra. Vargha, Directora del Departamento de Normas Internacionales del Trabajo, y a todo su equipo. Han trabajado sin descanso y, de no ser por su indefectible dedicación, no habríamos podido concluir nuestra labor de forma tan eficaz. También quisiera expresar un agradecimiento especial al Presidente de la Comisión, el Sr. González Nina por la ecuanimidad con que dirigió las reuniones de la Comisión este año y su gestión sumamente eficaz del tiempo. Asimismo, queremos expresar nuestro agradecimiento al Ponente de la Comisión, el Sr. Khan que se ha encargado este año de dejar la debida constancia en actas de la labor de la Comisión. Permítanme también dar las gracias a todo el Grupo de los Empleadores, por su apoyo y dedicación durante las largas jornadas de trabajo que requirieron extensas lecturas y un gran esfuerzo este año. En particular, quisiéramos expresar nuestro agradecimiento al Sr. Kloosterman, al Sr. Mackay, a la Sra. Hellebuyck, a la Sra. Alsulaiman, al Sr. Echavarría, al Sr. Mailhos, al Sr. Ricci, al Sr. Lukhele, al Sr. Roch, al Sr. Etala y al Sr. De Meester, por su ayuda en la preparación y presentación de los casos individuales.

Asimismo, quisiera dar las gracias a la Sra. Anzorreguy, a la Sra. Assenza y a la Sra. Pirlner, de la secretaría de la Organización Internacional de Empleadores, así como al Sr. Hess, de ACT/EMP. Su profundo conocimiento de las normas resulta, como siempre, de enorme utilidad para todo el Grupo. Sin ellos, nos habríamos sentido indudablemente perdidos.

Para concluir, quisiera dar las gracias al Sr. Leemans y a todo su equipo, por haber trabajado con nosotros con un espíritu de colaboración y de comprensión y respeto mutuos. Ésta no es una tarea tan fácil como pudiera parecer a veces y, sin el Sr. Leemans y su enfoque constructivo, hubiera sido aún más difícil.

### **Sr. González Nina**

Presidente de la Comisión de Aplicación de Normas

Tengo el agrado de tomar la palabra para formular algunos comentarios sobre los trabajos de la Comisión de Aplicación de Normas que he tenido el honor de presidir.

En primer lugar, quiero agradecer a los gobiernos la confianza que depositaron en mí al postularme para presidir los trabajos de la Comisión. Me ha complacido observar el enorme interés que los mandantes de esta Organización han demostrado por los trabajos de dicha Comisión, que constituye una de las piedras angulares del sistema regular de control de la OIT.

Esta Comisión es una instancia de diálogo tripartito en la cual la Organización debate en torno a la aplicación de las normas internacionales del trabajo y el funcionamiento del sistema de control. Las conclusiones adoptadas por la Comisión y el trabajo técnico de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones, junto con las recomendaciones del Comité de Libertad Sindical y la asistencia técnica de la Oficina, son

---

las herramientas esenciales para los Estados Miembros al aplicar las normas internacionales del trabajo.

La Comisión ha demostrado en reiteradas ocasiones su utilidad para el diálogo social y para acompañar a los mandantes tripartitos en el cumplimiento de las normas internacionales del trabajo. Cabe destacar, como ejemplo de ello, el examen del Estudio General elaborado por la Comisión de Expertos sobre algunos instrumentos relativos a la salud y seguridad en el trabajo.

La Comisión solicitó a la Oficina que tenga en cuenta el Estudio General relativo a la seguridad y salud en el trabajo y la conclusión de su discusión del Estudio General en los trabajos pertinentes de la OIT, particularmente en el contexto del resultado 7 del Programa y Presupuesto para 2018-2019, sobre la promoción de la seguridad en el trabajo y del cumplimiento de las normas en el lugar de trabajo, inclusive en las cadenas mundiales de suministro.

En lo que respecta al examen de los casos individuales, se ha señalado de manera positiva que una lista de 24 casos fue adoptada al inicio de los trabajos de la Comisión, respetando los plazos establecidos en el programa de tareas, lo que permitió el desarrollo de los debates, en los que se logró abordar todos los casos. Éstos se refieren a la aplicación tanto de convenios fundamentales como de carácter técnico y promocional y reflejan asimismo un equilibrio regional.

La activa participación de los gobiernos y de los interlocutores sociales en los debates de la Comisión da una clara muestra de su alto compromiso con la OIT y el sistema de control. Confío en que los países cuyos casos fueron examinados puedan encontrar en las discusiones que se llevaron a cabo las directrices necesarias para solucionar todas las cuestiones planteadas. Espero que aquellos países que lo consideren necesario recurran, en este ejercicio, a la asistencia técnica de la OIT.

Deseo agradecer la presencia del Juez Koroma, Presidente de la Comisión de Expertos, quien asistió una vez más a la reunión de la Comisión. Su presencia durante las labores de la Comisión es una muestra de la sólida relación entre ambas Comisiones, que se basa en un espíritu de respeto mutuo, cooperación y responsabilidad.

Quiero agradecer muy especialmente al Presidente y a los Vicepresidentes de la Conferencia su visita a la Comisión, fue un placer recibirlos. Agradezco también al Ponente de la Comisión, Sr. Khan, quien no participó en la redacción de las conclusiones, su eficaz tarea. Además, deseo dar las gracias a la Vicepresidenta empleadora, Sra. Regenbogen y al Vicepresidente trabajador, Sr. Leemans, así como a sus respectivos equipos de trabajo, por la cortesía y la colaboración que han mostrado a la presidencia.

Quisiera expresar un reconocimiento muy especial a la representante del Secretario General, la Sra. Vargha, cuya dedicación, profesionalismo y colaboración han sido fundamentales para los trabajos de la Comisión. Agradezco a los demás miembros de la Secretaría el compromiso y el complejo trabajo que han realizado. Saludo, por último, el excelente trabajo realizado por los intérpretes. No queda más que invitarlos a todos a que aprueben el informe de la Comisión.

## **El Presidente**

Declaro abierta la discusión del informe de la Comisión de Aplicación de Normas.

---

**Sr. Gómez Ruiloba**

Gobierno, Panamá, hablando en nombre del GRULAC

Felicitaciones a los miembros de la Mesa de esta Comisión, tan importante para nuestra región, y muy especialmente al Viceministro de Trabajo de la República Dominicana, Sr. González Nina, que representó a nuestra región de una manera excelente. Lo felicitamos por su trabajo. El Grupo de Estados de América Latina y el Caribe (GRULAC) agradece el liderazgo que usted ejerció durante estos trabajos y a la vez la labor de la Oficina y de todo su equipo en esta Comisión, así como también de los representantes de los interlocutores sociales y de los gobiernos participantes.

El GRULAC reitera su compromiso con el sistema de control de la OIT, del cual la Comisión de Aplicación de Normas es un elemento indispensable. Hemos estado siguiendo con atención los exámenes de los distintos casos individuales, participando y opinando constructivamente.

Sin embargo, el GRULAC quisiera manifestar algunas preocupaciones relativas al procedimiento, con implicaciones para la gobernanza de la propia OIT, en el espíritu de mejora continua que caracteriza a esta honorable casa.

Primero, es importante reforzar tanto el carácter tripartito como el carácter técnico de las discusiones, de manera que el debate se ciña más fielmente a los comentarios de la Comisión de Expertos y al convenio que está siendo objeto de examen. De igual manera, es importante que se escuchen y se traten en igualdad de condiciones los informes presentados por los gobiernos.

Se deben repensar las prácticas actuales para que la lista definitiva de países cuyos casos se examinarán se decida con mayor anticipación y antelación y se base en la gravedad de los casos.

Entendemos que la Comisión de Aplicación de Normas debe contar con procedimientos transparentes, previsibles y que eviten la duplicidad de mecanismos de control sobre los mismos casos, tema sobre el que nuestra región ha estado insistiendo en todos los foros en que ha tenido la oportunidad. La Comisión de Aplicación de Normas es por definición un órgano tripartito, por lo cual esperamos impulsar una mayor y más adecuada participación de los gobiernos. En la práctica actual, los gobiernos no tienen la posibilidad de tomar conocimiento con un mínimo de antelación de las conclusiones sobre los casos individuales. Habría que permitir igualmente que los gobiernos manifiesten sus opiniones, sus apoyos y objeciones antes de la adopción de las conclusiones, y que ello figure en las actas.

El GRULAC sigue dispuesto, como siempre, a colaborar con el mejoramiento de los métodos de trabajo de la Comisión de Aplicación de Normas, en el marco del proceso de fortalecimiento del sistema de control. Contribuiremos activamente, como siempre lo hemos hecho, a la labor del grupo tripartito oficioso para este fin, instancia que debe integrarse coherentemente con el proceso de fortalecimiento mencionado en la iniciativa relativa a las normas.

Nuestro grupo regional no deja de reconocer la importancia del espíritu de cooperación entre trabajadores y empleadores para el buen funcionamiento de este órgano histórico. Sin embargo, para obtener un buen equilibrio y tomar en cuenta a los gobiernos, aumentando la efectividad de la Comisión de Aplicación de Normas, el GRULAC considera esencial revisar los métodos de trabajo actuales.

Finalmente, confiamos en que nuestras observaciones serán tomadas en cuenta en aras de fortalecer el tripartismo, esencia de esta honorable Organización.

---

**Sr. Ramadan**  
Gobierno, Egipto  
(original árabe)

La delegación de Egipto ha solicitado la palabra para formular unas observaciones acerca de una serie de cuestiones importantes relativas al informe de la Comisión de Aplicación de Normas, que se acaba de presentar. También quisiéramos comentar las intervenciones que acabamos de oír sobre el examen del caso de Egipto, así como de los demás casos individuales que hemos examinado a lo largo de estas dos semanas.

A pesar del buen clima general que reinó durante el examen del caso de Egipto y de los avances presentados por el Gobierno en relación con la ley sobre los sindicatos que se adoptará en breve, la delegación de Egipto descubrió con sorpresa que las conclusiones presentadas por los interlocutores sociales eran contrarias al contenido de las deliberaciones, como si hubieran sido preparadas con antelación, independientemente de las discusiones. En ese sentido, quisiéramos presentar las siguientes consideraciones a la Conferencia, de modo que pueda adoptar las debidas medidas en el futuro para subsanar las evidentes deficiencias que se han producido durante las labores de la Comisión.

En primer lugar, se desprende claramente del proceso de selección de la lista de casos individuales que no se establecieron criterios o procedimientos claros para su elaboración. La selección no se realizó de manera equitativa aplicando criterios geográficos o en relación con la naturaleza diferente de los países, lo que genera dudas en cuanto a una posible politización y falta de transparencia de ese proceso.

En segundo lugar, los interlocutores sociales, a través del Grupo de los Trabajadores y del Grupo de los Empleadores, son los únicos encargados de la selección de la lista preliminar y de la lista definitiva, sin participación alguna de los gobiernos y sin que los países interesados puedan asistir a las deliberaciones sobre el informe de la Comisión de Expertos. Esto socava uno de los cimientos básicos de esta Organización, a saber, el diálogo tripartito y la participación tripartita en la toma de decisiones. Consideramos sumamente importante que se fijen procedimientos claros para seleccionar de forma tripartita tanto la lista preliminar como la lista definitiva de casos. Es necesario que se garantice la participación de todas las partes interesadas, lo cual no contraviene la independencia del mecanismo de control.

En tercer lugar, en el Reglamento de la Conferencia no se explican los métodos para seleccionar los casos y, en el documento C.App./D.2 (Rev.), no se establece ningún procedimiento específico al respecto. Debemos contar con normas de procedimiento sin ninguna ambigüedad, en lugar de basarse en viejas prácticas que carecen de base en el Reglamento.

En cuarto lugar, las conclusiones de la Comisión no se divulgan ni comunican a los Estados interesados antes de presentarlas en el informe. Por consiguiente, siempre nos sorprenden cuando aparecen en el informe, lo que contraviene los principios de transparencia y claridad que debemos observar en nuestras labores.

En quinto lugar, con respecto a la presentación de las conclusiones, los gobiernos sólo tienen la oportunidad de intervenir una vez que han sido adoptadas, por lo que quisiéramos reafirmar el derecho inherente de los Estados Miembros a presentar sus puntos de vista sobre los casos que les afectan antes de la adopción de éstas.

Muchas delegaciones y representantes de los trabajadores y los empleadores compartieron esta opinión. Destacó la necesidad de reexaminar esta práctica, que no es útil a los intereses de la labor de la Comisión. Asimismo, querríamos referirnos a las palabras pronunciadas hoy por la portavoz del Grupo de los Empleadores sobre la mejora de los

---

métodos de trabajo de la Comisión. Ya es hora de que empecemos a examinar las prácticas utilizadas, que se han visto socavadas por las numerosas deficiencias que hay que subsanar. Desearíamos que la Conferencia tomase las medidas oportunas al respecto y diese instrucciones para establecer un diálogo tripartito de participación abierta bajo la supervisión de la OIT, de modo que todos los miembros interesados — y no sólo los miembros del Consejo de Administración — puedan participar y examinar con detenimiento los métodos de trabajo de la Comisión, así como el procedimiento para seleccionar de forma tripartita la lista de casos, respetando al mismo tiempo un equilibrio geográfico equitativo en la selección de los casos.

Para terminar, quisiera señalar que seguimos cooperando con la OIT y que nos gustaría mantener esa cooperación en el futuro, tal como demostramos la semana pasada con nuestra contribución financiera por una cuantía de 500 000 dólares de los Estados Unidos.

**Sr. Wahballah**  
Trabajador, Egipto  
(*original árabe*)

Tomo la palabra en nombre de la delegación de los trabajadores de Egipto. Hemos seguido el desarrollo de las conclusiones de la Comisión de Aplicación de Normas y nos sentimos agraviados por el hecho de que la Comisión no haya tomado nota a los notables progresos alcanzados por Egipto en materia de legislación laboral, especialmente con su nueva ley sobre los sindicatos. Nos ha molestado que en las conclusiones de la Comisión se señale el malestar por la tardanza de Egipto en presentarle la nueva ley a la Comisión en su reunión de noviembre. Es cierto que la promulgación de legislación está llevando cierto tiempo, pero nosotros, los trabajadores, pudimos adaptarnos a esos plazos y comprendimos que el retraso se había debido a las circunstancias en el país y a la enorme cantidad de leyes que el Parlamento recién elegido debía estudiar. Los interlocutores sociales, incluidos muchos sindicatos independientes elaboraron una declaración conjunta al respecto en relación con una hoja de ruta que se completaría, como máximo, a finales de octubre.

Si bien comunicamos esta declaración a la OIT al principio de la Conferencia, en las conclusiones no se señaló ningún progreso en el proceso legislativo, pese a que el Parlamento de Egipto está estudiando ahora mismo esta ley. En cuanto representante del Grupo de Trabajo del Parlamento egipcio puedo afirmar que el proyecto de ley que tiene ante sí ahora nuestro Parlamento está en consonancia con las normas internacionales del trabajo y ofrece perspectivas de prosperidad a los trabajadores de Egipto. Los trabajadores egipcios estimamos que las conclusiones adoptadas por la Comisión son injustas dado que el proyecto de ley está a punto de adoptarse y se ajusta en todo a las normas internacionales del trabajo.

Posiblemente conozcan los sólidos lazos de cooperación que mantiene Egipto con la OIT. Hemos presentado nuestro plan de acción para finalizar el proyecto de ley que se está aplicando prácticamente en su totalidad, por eso, no había necesidad de enviar delegación alguna a Egipto, porque nuestro proceso legislativo sigue en curso y está por culminar. Se nos ha informado de que el Gobierno habría debido informar a la Comisión de Expertos acerca del nuevo proceso legislativo, lo que ha sido así. En mi calidad de parlamentario, puedo afirmar que la cuestión de que los sindicatos puedan ejercer libremente sus derechos está siendo examinado en el Parlamento.

Con respecto al último párrafo de las conclusiones, relativo al envío de una misión de contactos directos, si me permiten, en cuanto trabajador egipcio que trabaja con sus manos (soy un obrero, no un oficinista), quisiera expresar reservas en relación con ese párrafo. Como sindicalistas y como trabajadores siempre hemos demostrado buena voluntad y hemos recibido con gusto a las misiones de cooperación técnica, por lo que no nos queda claro cuál sería la tarea de esta misión de contactos directos, cuáles sus objetivos subyacentes, máxime

---

dado que una delegación de la OIT visitó Egipto la semana pasada y pudo apreciar las novedades y los progresos que se han producido en nuestro proceso legislativo.

Así pues, no entendemos cuáles podrían ser los resultados de tal misión, en qué podría beneficiar la nueva ley que, como acabo de decir, está prácticamente adoptada y en fase de examen ante el Parlamento de Egipto. Por consiguiente, quisiera expresar mis reservas sobre esa decisión, pero instamos a la OIT a seguir brindando apoyo técnico a través de la cooperación técnica que ya está aportando al Gobierno y a los interlocutores sociales.

**Sr. Sanges Ghetti**  
Gobierno, Brasil  
(original inglés)

Brasil se suma a la declaración del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe (GRULAC), leída por el miembro gubernamental de Panamá, y encomia la labor del Sr. González Nina, competente Presidente de la Comisión de Aplicación de Normas, así como los esfuerzos realizados por la Oficina y las contribuciones de los gobiernos y de los interlocutores sociales a la Comisión.

Mi país mantiene un compromiso a largo plazo con esta Organización y con sus mecanismos de control. Además, hemos estado colaborando activamente con la revisión del sistema de control actualmente en curso en el Consejo de Administración. En un espíritu de cooperación y de diálogo abierto, junto con el GRULAC, hemos preconizado una revisión sustancial del sistema de control con miras a reforzar su eficacia, transparencia, legitimidad y universalidad, a fin de evitar duplicaciones injustificadas y su explotación política. Habida cuenta de lo ocurrido durante la presente reunión de la Comisión, está claro que esta importante Comisión permanente de la Conferencia debería incorporarse con carácter de urgencia a dicho proceso de revisión. Las discusiones relativas a las consultas tripartitas oficiosas sobre los métodos de trabajo de la Comisión deberían ampliarse con el fin de abarcar a más gobiernos e integrarse claramente en la revisión general del sistema.

Un ejemplo de medida clave y urgente que ha de adoptarse es notificar a los gobiernos las conclusiones de la Comisión, a fin de que tengan tiempo de prepararse adecuadamente para la sesión dedicada a la adopción de dichas conclusiones.

Quisiera responder asimismo a las observaciones formuladas por el portavoz del Grupo de los Trabajadores en lo relativo a la lista de casos examinados por la Comisión de Aplicación de Normas. Lamentamos que el Grupo de los Trabajadores haya puesto en tela de juicio una lista decidida por consenso entre nuestros interlocutores sociales. Esto suscita una interrogante respecto de los métodos de trabajo de la Comisión.

La modernización de las leyes laborales, muchas de las cuales se remontan en el Brasil a 1943, tiene como objeto fortalecer la negociación colectiva, mediante leyes claras y objetivas, aumentar la seguridad jurídica y generar empleo. No obstante, en la Constitución Federal del Brasil se consagran numerosos derechos laborales y se fijan límites para la negociación colectiva, en particular respecto a las normas en materia de seguridad y salud en el trabajo y el principio de no renuncia a los derechos. El proyecto de legislación no socava ningún derecho constitucional e incluye garantías contra prácticas de externalización fraudulentas. En estos momentos se encuentra en fase de tramitación en ambas cámaras del Parlamento. Una vez aprobado, se someterá al proceso de sanción o veto por parte del Presidente. Incluso después de su promulgación, los cambios legislativos deben someterse a órganos de control judicial que pueden subsanar toda irregularidad e interpretar la legislación en virtud de la Constitución.

Además, se ha respetado cuidadosamente la Constitución Federal del Brasil durante los últimos acontecimientos políticos, y todas las medidas del Gobierno han sido objeto de un

---

estricto escrutinio por parte de los tribunales y, en particular, del Supremo Tribunal Federal. El país sigue dispuesto a cooperar con todos los grupos, a fin de lograr avances en esta importante organización especializada, teniendo en cuenta los retos que plantea el futuro del mundo del trabajo y siempre con miras a lograr el trabajo decente universal.

**Sr. González Arenas**  
Gobierno, Uruguay

Con relación a una mención realizada por los empleadores respecto a la queja presentada sobre la ley de negociación colectiva del Uruguay, quisiera informar que ha sido y sigue siendo una firme voluntad de las autoridades del Gobierno de nuestro país continuar las negociaciones con los actores sociales en búsqueda de un acuerdo definitivo sobre este tema, contando para ello en las próximas etapas con el valioso apoyo de la Oficina Internacional del Trabajo. Esperamos que este ánimo y este empeño destinado a alcanzar un acuerdo estén presentes también en los actores sociales de nuestro país y, en particular, en el sector empleador.

### **El Presidente**

Si no hay más solicitudes de palabra, procederemos a la aprobación del informe de la Comisión de Aplicación de Normas. De no haber objeciones, ¿debo considerar que la Conferencia aprueba el informe de la Comisión de Aplicación de Normas que figura en las *Actas Provisionales* núm. 15, primera y segunda parte?

*(Se aprueba el informe en su conjunto.)*

Quisiera felicitar a esta Comisión por haber realizado una gran labor; el trabajo de la Comisión de Aplicación de Normas es otra de las piedras angulares de la misión de la OIT en el ámbito de la promoción de la justicia social. La Comisión se ocupa de temas que pueden ser tanto complejos como difíciles y el hecho de que deba encontrar soluciones consensuadas corrobora el enfoque de todos los que en ella participan, en particular los mandantes y la Secretaría. A todos quisiera darles, y dedicarles, un profundo agradecimiento y mis sinceras felicitaciones.

## **Firma de la Recomendación sobre el empleo y el trabajo decente para la paz y la resiliencia y las cuatro derogaciones y dos retiros de los convenios obsoletos**

### **El Presidente**

Ahora tengo la grata tarea de llevar a cabo lo que ya es casi una tradición de la OIT en los últimos años, que es la firma con el Director General de los instrumentos que la Conferencia acaba de adoptar.

Invito al Director General, el Sr. Ryder, a que me acompañe a firmar la nueva Recomendación sobre el empleo y el trabajo decente para la paz y la resiliencia y las cuatro derogaciones y dos retiros de los convenios que han sido superados.

*(Firma de la Recomendación y derogación y retiro de convenios obsoletos.)*

Ha sido un verdadero honor para mí haber podido suscribir estos textos oficiales de la OIT. La Recomendación sin duda orientará a nuestros Estados Miembros en las situaciones tan delicadas a las que se refiere, y la derogación y el retiro de los convenios contribuirán a

---

asegurar que el *corpus* de instrumentos internacionales del trabajo se mantenga actualizado y siga siendo la referencia mundial en esta esfera.

## Discursos de clausura

### El Presidente

La Conferencia ha llegado al término de su labor y ha alcanzado sus objetivos. Ha llegado el momento de dar inicio a nuestra ceremonia de clausura. Voy a pedir a cada uno de mis colegas de la Mesa que pronuncien sus declaraciones finales a nuestra asamblea.

Cedo la palabra inmediatamente al Vicepresidente empleador, Sr. José María Lacasa Aso.

### Sr. Lacasa Aso

Vicepresidente empleador de la Conferencia

Quiero en primer lugar felicitar al señor Presidente y agradecerle su liderazgo para conducir con firmeza e inteligencia los trabajos de la Conferencia. Junto con las Vicepresidentas, la Embajadora Majali y la Sra. Clarke Walker, hemos constituido una Mesa de la Conferencia bien coordinada bajo su dirección, con dedicación y en un ambiente de amistad positivo para que la Conferencia sea un éxito.

Para ello hemos contado con el apoyo y el trabajo sumamente profesional y comprometido de la Secretaría, empezando por el Secretario General y todo el equipo que dirigen la Sra. Dimitrova y el Sr. Llobera, que han sido nuestros ángeles guardianes en el ejercicio de nuestras responsabilidades.

Por último, quiero agradecer también a mi Grupo su confianza y el honor que para mi organización y mi persona ha sido asumir esta responsabilidad. Espero haber estado a la altura.

Permítanme, en estas palabras finales, expresarles en primer lugar nuestra satisfacción por los resultados que hemos obtenido durante esta reunión de la Conferencia.

El formato de dos semanas, a pesar de todas las dificultades, ha reforzado por tercer año consecutivo nuestra credibilidad y eficiencia.

Los debates de la Comisión de Aplicación de Normas han servido para reforzar su valor. Los empleadores y los trabajadores han actuado con sentido de compromiso y responsabilidad para lograr un acuerdo oportuno sobre la lista de casos.

Cada vez hay más apropiación en la forma en que se redactan las conclusiones. Tenemos más claridad sobre las áreas de consenso y los mandantes siguen expresándose libremente y dando a conocer sus diferentes puntos de vista, al mismo tiempo que siguen de cerca las orientaciones importantes de la Comisión de Expertos.

De igual manera hemos expresado tres preocupaciones mayores: el aumento del número de casos con serias faltas de denuncia; el aumento de la carga de trabajo de los expertos y el vínculo que la Comisión de Expertos sigue haciendo entre el Convenio núm. 87 y el derecho de huelga y la interpretación amplia desarrollada en base a ello.

Pero si bien existen divergencias sobre cuestiones sustanciales, éstas se expresaron con un espíritu de entendimiento y respeto mutuo que me parece muy importante.



---

Las mejoras en el funcionamiento de esta importante Comisión no pueden considerarse de manera aislada. Están intrínsecamente vinculadas al funcionamiento del mecanismo de control de las normas de la OIT. Los empleadores esperamos obtener un resultado positivo de la iniciativa relativa a las normas de la OIT que se ocupa de mejorar otros instrumentos de control como el Comité de Libertad Sindical o los procedimientos del artículo 24.

El debate general sobre la migración puede ser sumamente relevante para la credibilidad de la OIT. Tenemos que estar a la altura de los desafíos complejos que traen consigo los nuevos fenómenos migratorios. El debate brindó una oportunidad para que la OIT apoyara una gobernanza sana y eficaz que pudiese maximizar los beneficios de la migración laboral y reducir al mínimo sus riesgos.

Una parte importante de las conclusiones se centra en la acción futura de la OIT, especialmente en el contexto del próximo pacto mundial para una migración segura, ordenada y regular. La OIT ya tiene a su disposición una amplia gama de medios para apoyar a sus mandantes en la aplicación de respuestas coherentes e integrales, para orientar una gobernanza de la migración laboral sólida y eficaz. En lugar de presentar nuevas herramientas, las conclusiones, creo que acertadamente, reiteraron la necesidad de promover y hacer un mejor uso de las herramientas ya existentes.

Un punto importante de las conclusiones fue la importancia del desarrollo de habilidades. El papel de la OIT en proveer apoyo activo y efectivo para el programa de desarrollo de habilidades a sus mandantes será fundamental. Este enfoque práctico marcará la diferencia y demostrará la relevancia y la credibilidad de la OIT en este campo. Ahora corresponde al Consejo de Administración de la OIT llevar a cabo esta acción con ambición.

También quisiera expresar nuestra satisfacción por haber llegado a una conclusión satisfactoria en un tema tan importante como son los principios y derechos fundamentales en el trabajo. Este debate sirvió para reiterar nuestro firme compromiso como Grupo con la Declaración de 1998, y con la consecución de las cuatro categorías de principios y derechos fundamentales en el trabajo. Hemos demostrado que el diálogo social está vivo en esta Organización y es activo, donde los rigurosos debates que hemos tenido sobre cada elemento de este tema han sido muy significativos.

Los mandantes hicieron un gran esfuerzo para asegurar que el trabajo de esta Comisión se complementara y se basara en la evaluación del año pasado de la Declaración sobre la Justicia Social. Instamos a la OIT a que haga un mayor esfuerzo para responder a las necesidades y a las diversas realidades de los Miembros. Ésta debería centrarse en solventar lo que llamamos las lagunas en la aplicación, adoptando un enfoque de abajo hacia arriba para realizar los principios y derechos fundamentales en el trabajo sobre el terreno. De cara al futuro, debemos seguir basándonos en estas conclusiones y en los progresos realizados, especialmente ahora que se acercan el 20.º aniversario de la Declaración y las celebraciones del centenario de la OIT.

El Grupo de los Empleadores apoyó activamente inscribir en el orden del día un punto titulado Empleo y trabajo decente para la paz y la resiliencia: Revisión de la Recomendación sobre la organización del empleo (transición de la guerra a la paz), 1944 (núm. 71), ya que consideramos que una actualización de ese instrumento podría contribuir a fortalecer el impacto y la autoridad de la OIT. La comunidad internacional se enfrenta a numerosos desafíos cuando se producen guerras y desastres, muchos de los cuales están en el centro del mandato de la OIT, como la pérdida de empleo y de destrezas debido a la migración o la ruptura de la cohesión social. Y para hacer frente a estos retos será decisivo tener un entorno propicio para que las empresas sean sostenibles. Las discusiones para actualizar esta importante recomendación no fueron fáciles pero han sido, yo creo, muy fructíferas. Los mandantes han hecho un buen esfuerzo para superar puntos polémicos que pusieron, en

---

algún momento, en peligro la consecución de un resultado consensuado y práctico en un tema tan importante.

El segundo informe de la Comisión de Verificación de Poderes, en los párrafos 183 a 189, plantea una serie de asuntos relevantes que requieren ser atendidos de inmediato por el Consejo de Administración, puesto que corresponden al control de la participación legítima y tripartita de los Estados Miembros en la Conferencia. Éstos constituyen una respuesta al incremento de los casos que revelan un reiterado incumplimiento, por parte de algunos países, de obligaciones constitucionales fundamentales relativas a la acreditación de las delegaciones.

El rico intercambio sobre la Iniciativa verde nos ha proporcionado, sin ninguna duda, una mejor base para conocer la posición de la OIT ante el escenario desafiante que supone el cambio climático. La OIT necesita ahora contribuir en este campo utilizando al máximo y con inteligencia su fuerza tripartita.

La Cumbre sobre el Mundo del Trabajo también ha sido pertinente y puede ayudar a identificar mejor las áreas en que la OIT podría ayudar a las mujeres en el futuro del trabajo, aunque yo creo que desde ya se pueden aprender algunas lecciones sobre cómo canalizar mejor la interacción espontánea entre los mandantes.

En resumen, creo que hemos estado a la altura de las expectativas y, para seguir teniendo éxito, debemos ahora comprometernos en hacer un seguimiento adecuado y cuidadoso de los resultados acordados en esta reunión de la Conferencia.

**Sra. Clarke Walker**

Vicepresidenta trabajadora de la Conferencia  
(original inglés)

Ha sido para mí un honor y un gran placer ser elegida Vicepresidenta de la 106.<sup>a</sup> reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo. Quisiera transmitir mi sincero agradecimiento a los delegados trabajadores por la confianza en mí depositada. Quisiera además felicitar al Sr. Carles Rudy de Panamá, Presidente de la Conferencia; a la Sra. Majali de Jordania, Vicepresidenta gubernamental, y al Sr. Lacasa Aso de España, Vicepresidente empleador, por la excelente y fructífera cooperación brindada.

Permítanme comenzar manifestando cierta preocupación. Recuerdo las palabras pronunciadas por el Director General en su declaración de apertura la semana pasada, acerca de la importancia y la pertinencia de la Constitución de la OIT para nuestro actual mundo del trabajo. No cabe duda alguna de lo crucial que resulta recordar nuestros valores, especialmente en los difíciles tiempos sociales y económicos reinantes que nos plantean tantos retos. Resulta desalentador, pues, comprobar lo complejos que han resultado algunos de los debates en esta reunión de la Conferencia; se han puesto en tela de juicio o impugnado valores y derechos muy fundamentales en varias comisiones.

Pese a ello, celebro que haya prevalecido el espíritu de consenso y que todas las comisiones hayan podido adoptar conclusiones satisfactorias. Felicito a la Conferencia por haber adoptado un nuevo instrumento que reafirma el principio de paz universal y duradera, basado en la justicia social y en el diálogo social.

También quiero celebrar la adopción del Programa y Presupuesto para 2018-2019, que permitirá a esta Organización llevar adelante el trabajo que juntamente le hemos asignado durante esta reunión de la Conferencia.

Quisiera ahora hacer una breve referencia a los distintos temas examinados en la reunión de este año.

---

Comenzaré hablando de la labor de la Comisión de Aplicación de Normas. Este año, la Comisión pudo, una vez más, examinar la aplicación de las normas internacionales del trabajo en 24 países. Discutió cinco casos denominados de «doble nota a pie de página», a cuyo respecto la Comisión de Expertos solicitó a los gobiernos que informaran pormenorizadamente a la Conferencia. Se trata del Ecuador, en relación con el Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87); El Salvador, en relación con el Convenio sobre la consulta tripartita (normas internacionales del trabajo), 1976 (núm. 144); Malasia, en relación con el Convenio sobre la igualdad de trato (accidentes del trabajo), 1925 (núm. 19); Polonia, en relación con el Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29), y Ucrania, en relación con el Convenio sobre la inspección del trabajo, 1947 (núm. 81) y el Convenio sobre la inspección del trabajo (agricultura), 1969 (núm. 129). Se acordó por consenso establecer una lista de casos de otros 19 países en relación con convenios fundamentales sobre gobernanza y cuestiones técnicas.

El Grupo de los Trabajadores lamenta que la Comisión no haya examinado los casos de una serie de países en los que se producen graves violaciones de derechos fundamentales. Cabe citar entre ellos a Bielorrusia, Brasil, Colombia, Filipinas, Honduras e Indonesia. Nuestro Grupo felicita a la Comisión por haber adoptado conclusiones claras y directas, con recomendaciones para los gobiernos acerca de las obligaciones de ratificación de los convenios pertinentes que les incumben. Las conclusiones de este año hacen referencia a una misión tripartita de alto nivel en Kazajstán, una misión de alto nivel en Mauritania, y misiones de contacto directo en Bahrein, Egipto y Argelia.

Quisiera ahora referirme a la Comisión de Empleo y Trabajo Decente para la Transición a la Paz, que logró con total competencia finalizar su labor respecto de la Recomendación sobre la organización del empleo (transición de la guerra a la paz), 1944 (núm. 71). El Grupo de los Trabajadores se presentó en esta reunión con la firme determinación de lograr la adopción de una recomendación centrada en el empleo y el trabajo decente en la transición de la guerra a la paz, en casos de desastres y para fortalecer la resiliencia. Queríamos una norma que reflejase con total claridad los pilares del trabajo decente de la protección social, el diálogo social y los principios y derechos fundamentales en el trabajo. Era además menester reconocer la importancia de los servicios públicos y la función del sector público; la necesidad de aplicar medidas justas de transición hacia una economía sostenible desde el punto de vista ecológico como parte de las respuestas ante los desastres y el fortalecimiento de la resiliencia, y el progreso con la debida diligencia en las cadenas mundiales de suministro que funcionan en países que viven situaciones de crisis o están en vías de recuperación. Era también importante facilitar medidas concretas que velaran por el respeto de los principios y derechos fundamentales en el trabajo con respecto a los refugiados, los migrantes y otras personas desplazadas por la fuerza tanto dentro de sus países como fuera de sus fronteras.

Hemos logrado muchas de las cosas que nos propusimos. Estamos convencidos de que el nuevo instrumento contribuirá a promover el empleo y el trabajo decente en la transición de la guerra a la paz, en casos de desastres, y en lo relativo al fortalecimiento de la resiliencia. Pero ciertamente que eso sólo será posible si nos empeñamos por que ese instrumento tenga una utilidad práctica y sea pertinente.

Celebramos asimismo las conclusiones de la Comisión para los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo. Felicítamos a la Comisión por la rapidez con que llevó a cabo sus trabajos, pero más aún por el espíritu de consenso que reinó siempre en sus debates. Los principios y derechos fundamentales en el trabajo son un elemento esencial de esta Organización; se trata de los derechos humanos de los trabajadores. Es reconfortante saber, pues, que los mandantes han reiterado su determinación de aplicar dichos principios y derechos fundamentales, y que ha habido gran consenso en cuanto a la forma de que se respeten más plenamente, se promuevan y se hagan cumplir.

---

Las conclusiones marcan una clara senda, que será la que deberemos transitar. Se ha asumido el compromiso de trabajar para lograr la ratificación universal de todas las normas básicas del trabajo para el centenario de la OIT en 2019. En el marco de la campaña en pro de la ratificación, pero también con miras a subsanar las deficiencias en materia de aplicación, nos resulta auspicioso que la labor se haya orientado claramente a la libertad sindical y la negociación colectiva como derechos habilitantes. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible ofrece a la OIT una importante oportunidad de elaborar un plan de acción en apoyo de la meta 8 del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 8, relativo a la protección de los derechos laborales y la promoción de un entorno de trabajo seguro para todos los trabajadores. Sin duda alguna, tal meta sólo podrá alcanzarse a través del tripartismo, el diálogo social, la libertad sindical y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.

Nos enfrentamos ciertamente a grandes dificultades. Pero confío en que, gracias a una OIT que intensificará su coherencia normativa; creará alianzas con instituciones económicas y desarrollará una labor de promoción con ellas; fortalecerá las capacidades de los mandantes, y se dedicará a la investigación, análisis y recolección de datos como guía de la actividad normativa y el desarrollo de políticas, podremos afrontar los retos que se plantean al futuro del trabajo con libertad sindical y a través del tripartismo, el diálogo social y la negociación colectiva, conservando el espíritu de consenso que siempre ha estado presente.

Por último, cabe destacar que la Comisión para la Migración Laboral, pese a los difíciles y prolongados debates mantenidos, pudo obtener un resultado satisfactorio y adoptar un conjunto importante de conclusiones. Estas conclusiones reafirman la importante función de liderazgo que tiene ante sí la OIT en el ámbito de la migración laboral basándose en el tripartismo y en el marco normativo, no solamente por lo que respecta a su futura labor, sino también con miras a elaborar el pacto mundial sobre la migración. Se reafirmó asimismo la pertinencia de los convenios sobre migración tanto por lo que respecta a la protección de los derechos de los trabajadores migrantes como a su contribución a una gobernanza satisfactoria de la migración laboral.

En las conclusiones se definen ámbitos clave a los que cabe prestar especial atención. Quisiera mencionar particularmente tres ámbitos centrados en la necesidad de encarar de forma mucho más eficaz los abusos que se cometen en relación con la migración temporal, la migración irregular y la contratación justa. La protección de los trabajadores migrantes, su derecho a sindicarse y, en particular, la necesidad de garantizar la igualdad de trato para los trabajadores migrantes son logros importantes.

Las conclusiones incluyen además las medidas prioritarias que deberá adoptar la OIT en todos estos ámbitos, en particular en cuanto a la creación de mayor conciencia acerca de los convenios relativos a la migración, y a la evaluación de las repercusiones del trabajo decente en los planes de migración temporal y de las directrices prácticas para una contratación equitativa que acaban de adoptarse. Es por ello que consideramos que estas conclusiones refuerzan el mandato de la OIT en materia de migración laboral equitativa.

La labor de todas estas comisiones deja constancia de los objetivos fundacionales de la OIT y de su compromiso con la justicia social. Su estructura tripartita, que es única, da voz por igual a los trabajadores, los empleadores y los gobiernos con el fin de promover los derechos humanos y laborales reconocidos internacionalmente en la consecución de la misión para la que fue fundada, a saber, la de velar por la justicia social como elemento esencial para la paz duradera y universal.

La OIT tiene que proseguir el diálogo social y fomentar el tripartismo no sólo para fijar normas laborales, elaborar políticas y concebir programas de promoción del trabajo decente para todas las mujeres y todos los hombres sino también para contribuir a su aplicación.

---

Mi informe no estaría completo si no mencionara el mundo del trabajo. Este año, el tema de la Cumbre sobre el Mundo del Trabajo fue: «Un futuro mejor para las mujeres en el trabajo». Los trabajadores acogieron con agrado que la Cumbre se desarrollara de forma interactiva y que hiciera participar a los interesados y a los mandantes de la OIT en la discusión sobre la manera de asegurar un mejor futuro de trabajo a las mujeres; el equilibrio entre la vida profesional y laboral; la economía del cuidado; la violencia y el acoso como obstáculo al trabajo decente, y la disparidad salarial entre hombres y mujeres. Una parte esencial del debate giró asimismo en torno a la función de los hombres en este proceso. La Cumbre también recibió con sumo agrado a tres Presidentas, que describieron la manera de promover, en sus respectivos países, medidas en favor de la igualdad de género.

Por último, quiero felicitar a todos los miembros que acaban de ser elegidos para integrar el Consejo de Administración y desearles toda suerte de éxitos en la importante labor que desarrollarán en los próximos tres años.

Quisiera, finalmente, agradecer al Director General, al personal de la OIT y a los intérpretes, cuya incansable labor ha permitido culminar exitosamente esta reunión de la Conferencia, así como a todos mis colegas trabajadores que hicieron un excelente trabajo en las diferentes comisiones.

Les agradezco a todos la atención brindada y les deseo que regresen a sus hogares sanos y salvos.

**Sra. Majali**

Vicepresidenta gubernamental de la Conferencia  
(original inglés)

En primer lugar, quisiera decir que ha sido un gran honor para mí ocupar el cargo de Vicepresidenta gubernamental en la 106.<sup>a</sup> reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo. A ese respecto, me gustaría dar las gracias al grupo de Asia y el Pacífico por su apoyo y la confianza que, al igual que la Conferencia, ha depositado en mí.

El Gobierno de mi país se toma muy en serio su responsabilidad como Estado Miembro de la OIT y despliega todos los esfuerzos posibles para interactuar y participar en las actividades de la Organización, así como para promover y mantener los valores de la OIT. Ello se asienta en la larga trayectoria de estrecha colaboración de Jordania con la OIT, desde su adhesión a la Organización en 1956. Tanto su Majestad, el difunto Rey Hussein, como Su Majestad el Rey Abdalá II se dirigieron a la Conferencia Internacional del Trabajo en 1997 y 2003, respectivamente, y más recientemente el antiguo Primer Ministro de Jordania, el Sr. Abdalá Ensour, asistió como invitado a una reunión de la Conferencia.

Una vez dicho esto, permítanme compartir algunas de las sensaciones y observaciones con respecto a la reunión de la Conferencia que he percibido o escuchado en los discursos de muchos participantes, ya sea en la plenaria, en las comisiones o en los pasillos. En primer lugar, el orden del día de esta reunión de la Conferencia resultó sumamente apropiado y oportuno, al igual que la Memoria del Director General. Una vez más, jefes de Estado, ministros y líderes mundiales, en representación de los tres Grupos de mandantes, se reunieron durante dos semanas y coincidieron unánimemente en el papel fundamental y decisivo que desempeña la OIT en la promoción de la justicia social y el progreso económico para todos los trabajadores.

Los Miembros reiteraron su agradecimiento al Director General y apreciaron el importante y polifacético apoyo, así como la colaboración y la cooperación, que brinda la OIT. Este año, pese a disponer de menos tiempo que en reuniones anteriores, la Conferencia también ha conseguido culminar sus labores a tiempo y de forma sumamente satisfactoria,

---

gracias a la hábil gestión de nuestro Presidente, los presidentes de las diferentes comisiones y la Secretaría y el personal de la OIT.

Las cinco comisiones establecidas para la reunión de la Conferencia han trabajado cuidadosamente y con perseverancia, y han conseguido resultados muy satisfactorios. A veces, las discusiones fueron difíciles, pero gracias al liderazgo y a la competente dirección de los presidentes, así como al espíritu de entendimiento y cooperación que finalmente prevaleció, las comisiones lograron alcanzar los resultados previstos.

En la Comisión para la Migración Laboral, las labores se desarrollaron de forma armoniosa, aunque fueron arduas. La Comisión celebró varias sesiones maratónicas a fin de lograr sus resultados — en particular, su comité de redacción trabajó hasta bien entrada la noche — y pudo adoptar sus conclusiones gracias a negociaciones verdaderamente tripartitas.

En cuanto a la Comisión de Empleo y Trabajo Decente para la Transición a la Paz, tal como se esperaba, no resultó sencillo culminar la labor de revisión de la Recomendación sobre la organización del empleo (transición de la guerra a la paz), 1944 (núm. 71). Nuevamente con la cooperación de los tres mandantes y gracias al hábil liderazgo de la Presidenta y la asistencia de la Secretaría y el personal de la OIT, la Comisión logró consensuar un texto más aceptable y equilibrado de lo que se esperaba en un principio. En efecto, el texto sobre cooperación internacional en las distintas secciones es muy alentador, al igual que otros muchos aspectos positivos incluidos en esta Recomendación. Por ello, quisiéramos dar las gracias a la Presidenta y a la Secretaría de la OIT, en particular al Sr. Vines, por su ardua labor para alcanzar este satisfactorio resultado.

Con respecto a la Comisión para los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo, quisiera hacerme eco de las palabras del Director General durante su discurso de apertura y destacar que ésta es una de las cuestiones fundamentales de la OIT: un tema como ningún otro que concierne directamente al mandato de la OIT. Dicha Comisión también llevó a cabo sus labores de forma armoniosa y, tras largas discusiones, consiguió alcanzar un acuerdo tripartito incluso sobre las cuestiones más complejas. Las conclusiones y el plan de seis años propuestos por la Comisión fijan metas concretas que los Estados pueden elegir a la hora de formular sus políticas y programas.

La Cumbre sobre el Mundo del Trabajo de este año se centró en otro tema de gran actualidad: la igualdad de género. Como señaló con razón el Director General, aún queda mucho por hacer para lograr la plena igualdad, pero lo cierto es que los avances en esa dirección son sumamente lentos, lo cual no resulta aceptable. Por esa razón, la OIT puso en marcha la iniciativa relativa a las mujeres en el trabajo y decidió dedicar la Cumbre sobre el Mundo del Trabajo de este año a la igualdad de género. En la Cumbre de este año tuvimos el honor de contar con la participación de las Presidentas de Malta, Mauricio y Nepal. El debate resultó realmente interesante, al igual que las aportaciones de las tres Presidentas que honraron a nuestra asamblea con su presencia.

Con respecto a la igualdad de género, si se me permite, quisiera señalar también la paridad lograda en la Mesa de la Conferencia este año. Con mi colega, la Vicepresidenta trabajadora, las mujeres representamos el 50 por ciento de los miembros de la Mesa. Según se deduce de los datos de la Comisión de Verificación de Poderes, el porcentaje de mujeres participantes en la reunión de la Conferencia apenas ha superado el 30 por ciento y queda un largo camino para alcanzar una verdadera igualdad de género. Sé que ésta es una de las iniciativas del Director General con respecto al centenario de la OIT, por lo que es de esperar que nosotros — todos los colegas gubernamentales, empleadores y trabajadores — incluyamos a más mujeres en nuestras delegaciones.

---

La cuestión del trabajo infantil también se ha tratado profusamente durante la reunión de la Conferencia y, como es habitual, la OIT encabezó las celebraciones del Día Mundial contra el Trabajo Infantil. La ceremonia, que tuvo lugar junto a la escultura «Renacimiento» de Michelangelo Pistoletto situada en el parque de Ariana del Palacio de la Naciones Unidas, fue muy emocionante y nos recordó la terrible lacra del trabajo infantil. Mi país concede una gran importancia a este tema. De hecho, Su Majestad la Reina Rania fue una de las Primeras Damas que colaboró con la OIT en este ámbito, y mi país ha llevado a cabo muchos programas y proyectos con la OIT y ha recibido su apoyo en la lucha contra el trabajo infantil.

En la plenaria, el tema de la Memoria del Director General, *Trabajo y cambio climático: La iniciativa verde*, encontró un verdadero eco entre los participantes y numerosos oradores apoyaron la Memoria. La labor de la OIT cosechó un claro apoyo en esta importantísima esfera, y los Estados Miembros, incluido el Gobierno de mi país, esperan con interés la celebración de nuevas discusiones en el futuro sobre este importante tema.

El Director General también presentó este año el anexo a su Memoria titulado *La situación de los trabajadores en los territorios árabes ocupados*. Como en años anteriores, la OIT envió una misión a Israel y a los territorios árabes ocupados a fin de efectuar una evaluación lo más exhaustiva posible de la situación de los trabajadores en esos territorios. El Anexo a la Memoria y sus observaciones finales recibieron el claro apoyo de las delegaciones y fueron objeto de un amplio debate.

La Conferencia adoptó el Programa y Presupuesto de la OIT para el próximo bienio. Este es un momento muy importante en la vida de una organización, y quisiera felicitar al Director General por el gran apoyo que esta adopción representa para la dirección que ha imprimido a la OIT. También quiero felicitarle, por supuesto, por su reciente reelección como Director General para cumplir un segundo mandato. Con esta reelección unánime, cuenta con la plena confianza de todos los mandantes tripartitos, incluidos los de mi país, Jordania.

Finalizaré aquí mi intervención, no sin antes dar las gracias a mis compañeros en la Mesa de la Conferencia: el Presidente, el Sr. Carles Rudy; el Vicepresidente empleador, el Sr. Lacasa Aso; y la Vicepresidenta trabajadora, la Sra. Clarke Walker. Ha sido un gran placer y un privilegio colaborar con todos ellos en una reunión de la Conferencia, especialmente en una reunión con un orden del día tan denso y tan de actualidad.

Permítanme expresar, asimismo, mi más sincero agradecimiento a los funcionarios de la OIT y a los miembros de su Secretaría, cuya asistencia me resultó vital para poder desempeñar mis funciones como Vicepresidenta. Quisiera mencionar, en particular, a la Sra. Dimitrova, al Sr. Higgins, al Sr. Salazar-Xirinachs, a la Sra. Ontal y a la Sra. Pralong. También quisiera dar las gracias al Sr. Ulrich Seidenberger, Presidente del Consejo de Administración de la OIT, por el exhaustivo informe sobre el Consejo correspondiente al período 2016-2017 que presentó a la Conferencia Internacional del Trabajo y por toda la labor que ha realizado durante su mandato. Asimismo, doy las gracias a los intérpretes por su ardua labor, sin los cuales nuestras deliberaciones hubieran resultado muy difíciles, por no decir imposibles.

Por último, pero no por ello menos importante, hemos trabajado colectivamente de manera muy constructiva y, gracias a nuestros esfuerzos tripartitos, hemos logrado concluir con éxito la reunión de la Conferencia. Esperamos que hayamos avanzado un paso más hacia la justicia social y el trabajo decente, y que — tal vez — incluso hayamos comprendido mejor la importancia de la igualdad de género. Confiamos en que nuestros considerables esfuerzos y decisiones logren también aplicarse en la práctica.

---

## El Secretario General de la Conferencia

(original inglés)

Esta reunión de la Conferencia, dirigida por nuestro Presidente y por nuestros Vicepresidentes, está llegando a su culminación. Lo logramos. Los informes recibidos y aprobados en plenaria demuestran que los buenos resultados obtenidos fueron producto de una ardua labor, que exigió tiempo, pero fue constructiva, y a la que contribuyeron delegados de todos los grupos y de todas las regiones, de conformidad con el espíritu — y ciertamente también con las responsabilidades — del tripartismo.

La primera conclusión de la experiencia vivida en estas últimas dos semanas es que nuestra reunión reformada y más breve funciona, y funciona bien. Está claro que nos exige mucho, a todos nosotros, a veces hasta extremos poco razonables. Pero estoy convencido de que ya hemos logrado combinar esa genuina necesidad de eficacia y de especificidad con el imperativo de proveer a la Conferencia de las condiciones necesarias para llevar a cabo su labor cabalmente. Y al parecer todos ustedes están de acuerdo, porque las salas de reuniones han estado llenas y el número de participantes acreditados se elevó a 6 092: una cifra sin precedentes. Hemos tratado asuntos que claramente han despertado el interés de todos ustedes e incluso, en algunos casos, sus pasiones.

Todo ello es muy positivo, pero permítanme añadir que la participación de las mujeres ha sido de un 31,3 por ciento. Tras la Cumbre sobre el Mundo del Trabajo celebrada el día de ayer y lo que pudimos escuchar de nuestras distinguidas invitadas, las tres Presidentas, les dejo sacar sus propias conclusiones en cuanto a lo que significa esa cifra. Por mi parte, les digo tan sólo que no me parece que éste sea uno de los mejores logros de la reunión. Debemos adquirir experiencia de los aspectos positivos de esta reunión, pero en particular de aquellos en los que cabe aún mejorar. Estoy convencido de que queda poco — o ningún — margen para acortar aún más las reuniones de la Conferencia sin comprometer sus funciones esenciales.

Las tres comisiones técnicas que asumieron las pesadas labores que supuso esta reunión de la Conferencia llegaron todas a resultados consensuados, lo que demuestra su determinación de combinar la firme defensa de los intereses y los empeños en pos de la avenencia y el acuerdo. Creo que cualquiera que examine todos los resultados llegará a las mismas tres conclusiones a las que he llegado yo: primero, que la búsqueda de un consenso tripartito no significa vaciar de contenido el debate o refugiarse en generalidades o en los mínimos denominadores comunes, puesto que los resultados por ustedes obtenidos tienen gran sustancia y trascendencia; segundo, que existen vínculos reales e importantes entre los puntos del orden del día examinados en esta reunión de la Conferencia, lo que demuestra la coherencia general de la labor de la OIT y la importancia y actualidad efectivas de las cuestiones que el Consejo de Administración decidió presentar a la Conferencia, y tercero, que la labor de todos ustedes — que es obviamente fundamental para el mundo del trabajo y para la propia OIT — contribuye también enormemente a los procesos en curso en el sistema multilateral en su conjunto: el pacto mundial de las Naciones Unidas sobre migración, por ejemplo, que se concertará el próximo año; el pacto mundial sobre los refugiados; la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, por supuesto, y también el Acuerdo de París sobre el cambio climático. Ello no significa usurpar misiones de otros sino contribuir muy positivamente a la agenda internacional más general. El mundo del trabajo tiene mucho que ganar de todo ello.

En los informes de cada una de las comisiones se han descrito detallada y extensamente los resultados sustantivos obtenidos, resultados que también han sido discutidos, por lo que me limitaré a hacer unos breves comentarios al respecto. Pero huelga decir que la brevedad de mis comentarios no refleja de forma alguna una falta de trascendencia de esos resultados. La adopción de una nueva recomendación, que pasaremos a conocer como la Recomendación núm. 205 sobre el empleo y el trabajo decente para la paz y la resiliencia,



---

es de gran importancia, y lo es a varios niveles: es importante porque la Conferencia, en este segundo debate, mostró la notable capacidad que tiene para afrontar y superar algunos de los retos más difíciles que quedaban sin resolver de su primera discusión; es también importante porque demuestra, de forma inequívoca, que la OIT tiene la disposición y la capacidad de actualizar sus normas, de volverlas más sólidas y de no dejar que pierdan vigencia ni pertinencia, y es importante asimismo porque esta Recomendación constituye una respuesta que era esencial que diera el mundo del trabajo a millones de personas afectadas por conflictos, crisis, desastres o desplazamientos. No sólo demuestra que estamos escuchando a esas personas sino que estamos actuando con ellas y en su beneficio.

Por supuesto que las responsabilidades de la OIT con respecto a la migración no son algo nuevo, pero creo que ahora tenemos que ejercerlas en circunstancias de rápido cambio y bajo la presión de carencias generalizadas a nivel de gobernanza que, lamentablemente, dan tanta cabida a abusos graves y, con demasiada frecuencia, a un deterioro de las actitudes públicas y del discurso político con respecto a los migrantes y la migración. Creo que nuestra responsabilidad no consiste en hacer concesión alguna ante actitudes de esa índole que atentan contra los valores y las normas de la OIT sino en ofrecer orientaciones claras y un genuino liderazgo para construir sistemas de gobernanza relativos a la migración que efectivamente se ocupen de los verdaderos desafíos normativos que se plantean, y que permitan hacer realidad los beneficios que aporta la migración a todas las partes interesadas; ese resultado ventajoso para todos, que se nos escapa de las manos, pero que resulta fundamental.

Me resultó conmovedor que muchas de las personas que intervinieron ayer por la tarde para referirse al informe sobre los principios y derechos fundamentales en el trabajo mencionaran las dos declaraciones solemnes que la OIT ha adoptado en los últimos veinte años: la Declaración de 2008 sobre la justicia social para una globalización equitativa, por la que también se rigen las discusiones recurrentes de esta reunión de la Conferencia, y la Declaración de 1998 sobre los principios y derechos fundamentales en el trabajo. Pensé que ese sólido apoyo tripartito de que gozan ambas declaraciones es claro testimonio de cuán profundamente arraigada está la promoción de los derechos humanos en el trabajo en nuestra institución y, sin duda, en el propio propósito, en la propia identidad de la Organización Internacional del Trabajo. Quizás sea un lugar común, pero creo que vale la pena igualmente aferrarnos a esa idea, sobre todo en tiempos en que no sólo el respeto universal de esos derechos es una asignatura pendiente y en que vemos aún algo lejos el respeto y la aplicación universales, sino también porque el propio significado de esos derechos y principios, y su aplicación, siguen siendo protagonistas en algunas de las controversias más turbulentas que se han generado en nuestra Organización en los últimos años.

Y esto me lleva a la Comisión de Aplicación de Normas. Adentrándonos en el espíritu de esta Comisión, me arriesgo a describirla como «un caso de progreso». Otra vez más, la Comisión completó sus labores con éxito, y me atrevo ahora a creer que esta situación es y será la «normal» de aquí en adelante por lo que respecta a esta actividad tan importante de la reunión de la Conferencia.

Me parece importante insistir en la importancia de la discusión del Estudio General de la Comisión de Expertos sobre seguridad y salud en el trabajo. Este estudio no debe pasar desapercibido, principalmente porque el trabajo sigue ocasionando demasiadas muertes y perjudicando demasiado la salud de los trabajadores, pero además porque esta discusión constituye una valiosa aportación, una orientación, en el camino hacia el XXI Congreso Mundial sobre Seguridad y Salud en el Trabajo, que se celebrará en Singapur el próximo mes de septiembre.

Sin embargo, por supuesto que soy muy consciente — y esto ya lo han dicho varios oradores esta misma tarde — de que los casos de países individuales son los que siempre captan la mayor energía y atención de la Comisión; no es mi intención decir nada respecto

---

de ninguno de esos casos en este momento. Pero sí quisiera decir algo acerca de un aspecto general; en realidad quisiera hacer un llamamiento: colegas, los casos estudiados no constituyen una lista negra, y espero que no vuelva a emplearse ese tipo de expresión porque ello no hace ningún favor a la Comisión. No describe la labor que realiza y vuelve aún más difícil un trabajo ya de por sí muy complejo. Como bien lo sugiere su nombre, el objetivo de la Comisión es promover la plena aplicación de los convenios ratificados, y la mejor forma de hacerlo es a través de un diálogo abierto orientado a la búsqueda de soluciones, y no a la imposición de condenas.

Y dado que estoy hablando del tema de las normas, y que se ha manifestado mucha inquietud acerca de la baja tasa de ratificación de los convenios, quisiera informar a la Conferencia sobre las ratificaciones que he recibido en el transcurso de estas últimas dos semanas. Hemos recibido en total 16 nuevas ratificaciones. Cuatro de convenios sobre derechos fundamentales: el Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm. 111), por parte de Tailandia; el Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98), por parte del Canadá, y el Convenio sobre la edad mínima, 1973 (núm. 138), y el Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182), por parte de la India, cuyas ratificaciones son de destacar y acogemos con sumo agrado. Además, cuatro países han ratificado el Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930. Pero no olvidemos que tenemos que alcanzar las 50 ratificaciones, el objetivo de «50 por la libertad», para finales del próximo año. Así pues, los aliento a que sigan el ejemplo dado. Por otra parte, la ceremonia de derogación y retiro de convenios que acabamos de presenciar es otro aspecto de ese elemento consistente en avanzar hacia la consecución de nuestros objetivos en relación con las normas.

Voy a referirme ahora al debate de la plenaria sobre la Memoria que presenté a la Conferencia acerca de la iniciativa verde, una de las iniciativas del centenario de la OIT. El debate ha sido con toda honestidad muy valioso; quisiera transmitirles brevemente mi reacción a lo que he escuchado. En primer lugar, algo que creo que es por demás evidente, la abrumadora mayoría de los 295 oradores manifestaron su apoyo a las nuevas actividades de la OIT relativas al mundo del trabajo y el cambio climático, las cuales están en constante aumento y, concretamente, a la transición justa hacia la sostenibilidad ambiental. Tales manifestaciones se sumaron a las numerosas expresiones de apoyo de todos los grupos al Acuerdo de París de 2015. Todo ello hace que sienta la plena confianza de que una gran mayoría de ustedes aprueba las líneas generales de la iniciativa verde y de mi Memoria, incluida la integración de un eje de política transversal en el Programa y Presupuesto de la OIT para 2018-2019 sobre la transición justa (adoptado por la Conferencia con sólo dos abstenciones). Y me alegro de ello.

Pero no puedo dejar de reconocer que se plantearon también importantes críticas o reservas, así como orientaciones. En algunos casos se cuestionó incluso la pertinencia de tratar de integrar la sostenibilidad ambiental en las actividades de la OIT y en el Programa de Trabajo Decente. ¿Acaso no haría ello desviar la atención de los asuntos específicos de la OIT? ¿O bien no obstruiría la búsqueda de justicia social? Pero no creo que éstos hayan sido los sentimientos generales. Más concretamente, hubo quien señaló que era erróneo concebir el mundo del trabajo como un mundo dividido entre una parte «verde y limpia» y otra «marrón y sucia». Estoy de acuerdo, y ciertamente que mi Memoria no estaba basada en ese enfoque binario, pero será algo que tendré en cuenta. Se destacó también la necesidad de insistir más en el desarrollo de las competencias para una transición justa y en las actitudes y comportamientos individuales.

Quisiera subrayar que todos comprendemos bien que la transición justa se producirá en un contexto extremadamente complejo y exigente. No se trata de una sencilla progresión lineal de lo marrón a lo verde. Comprendemos también que, como han dicho muchos de ustedes, habrá que hacer frente a tales complejidades y exigencias por medio del diálogo social. Corresponde, pues, a la OIT fortalecer la capacidad de los mandantes para que tenga

---

lugar tal diálogo, y para que el mismo sea eficaz. Por otra parte, los Estados Miembros tendrán que sentir propios esos procesos a nivel nacional, procesos que deberán enmarcarse asimismo en las contribuciones nacionales acordadas en el contexto del Acuerdo de París. Por supuesto que todos ustedes nos han alentado enfáticamente a sacar pleno provecho, a tales efectos, de las *Directrices de política de 2015 para una transición justa*.

Hay algo que tengo que mencionar para mayor claridad, ya que se trata de una cuestión delicada. El portavoz del Grupo de los Empleadores, al inicio de este debate, expresó preocupación por cuanto en mi Memoria yo habría fijado (y voy a citar al portavoz) «una fecha para la adopción de normas sobre una transición justa». Si me permiten, quisiera recordar lo que en realidad dije en mi Memoria (y voy a citar nuevamente): «En este momento [...] no hay un consenso claro en la Organización sobre la conveniencia de adoptar normas relativas a la transición justa. Es un tema de discusión que se puede tratar en otro momento». Eso fue todo lo que dije. No cabe duda de que tendremos que seguir ahondando en estas cuestiones a medida que avancemos en la aplicación de la iniciativa verde.

Creo asimismo que tenemos que reflexionar juntos más a fondo sobre lo que podemos — y yo creo que deberíamos — hacer desde un punto de vista práctico y concreto para resolver la situación de los trabajadores en los territorios árabes ocupados. Si analizan el contenido del anexo de mi Memoria sobre ese particular, ninguno de ustedes podrá abrigar dudas en cuanto a la necesidad de aunar esfuerzos en torno a la consecución de ese objetivo.

Pero en este momento en que nuestra Conferencia está a punto de finalizar, creo que todos podemos sentirnos orgullosos de haber hecho un buen trabajo. Nos sentiremos también cansados, pero con ese cansancio satisfecho que se produce a menudo después de un día, o bien de dos semanas, de trabajo decente y valioso. Y como ya he rendido sincero homenaje a los representantes de los gobiernos, los empleadores y los trabajadores por la forma en que, una vez más, han demostrado que el tripartismo sirve efectivamente para alcanzar los objetivos fijados, espero que me permitan tomarme la libertad de dar las gracias a todos mis colegas que han hecho denodados esfuerzos durante tanto tiempo y de forma tan competente para brindarles apoyo en la realización de sus tareas. Algunos estuvieron con ustedes en las salas de reuniones, otros estaban escondidos en las oficinas, en los pasillos, en las cabinas de interpretación o fuera del edificio. Pero permítanme decirles que todos han actuado de forma brillante. Les doy las gracias a ellos, les agradezco también a todos ustedes y les deseo un rápido y seguro regreso a sus hogares y a sus seres queridos.

## **El Presidente**

Si me lo autorizan, quisiera formular algunas observaciones personales antes de seguir adelante con nuestra ceremonia de clausura.

Tras dos semanas intensas de trabajo y la participación de más de 6 000 delegados y delegadas de los 187 Estados Miembros de la OIT, ha llegado el momento de clausurar la 106.<sup>a</sup> reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, pero antes de proceder a ello, permítanme recordar que la Memoria del Director General, referida a una de las siete iniciativas del centenario, *Trabajo y cambio climático: La iniciativa verde*, y las reflexiones que en el documento se plantean, así como los aportes de los distintos oradores, nos dan la oportunidad de hacer de la labor de la OIT un antes y un después. Sin duda, la sostenibilidad ambiental debe ser un eje transversal en toda la acción de nuestra Organización. Sin planeta no hay empleo, y sin empleo no hay sostenibilidad social ni económica.

Por otro lado, los temas tratados en las distintas comisiones, en la Cumbre sobre el Mundo del Trabajo y en la conmemoración del Día Mundial contra el Trabajo Infantil e informes aquí presentados, dan cuenta del arduo trabajo realizado, de la vigencia de nuestro mandato, de los retos, los desafíos y los compromisos que tenemos por delante, como

---

reafirmó el Presidente de la República Oriental del Uruguay durante la apertura de esta reunión de la Conferencia.

Los acuerdos alcanzados y también los disensos a lo largo de las discusiones, dan muestra del ADN de esta Organización.

El tripartismo es la paz social de nuestros pueblos: entender que el consenso, el diálogo, el respeto a disentir es el camino hacia la paz. Precisamente, ha sido ese diálogo social el que ha permitido que los resultados de las comisiones y debates sean alentadores y promisorios.

Hemos adoptado un nuevo marco de acción para promover, respetar y aplicar los principios y derechos fundamentales en el trabajo que guiarán la labor de la OIT en los próximos seis años.

Al acercarnos al centenario de la OIT, este marco de acción refleja un fuerte consenso tripartito para abordar las deficiencias de la aplicación y la promoción de la ratificación universal de los convenios fundamentales.

El respeto de la libertad de asociación y negociación colectiva, la eliminación del trabajo forzoso y del trabajo infantil y todas las formas de discriminación en el trabajo, están en el centro del programa de trabajo decente de la OIT. Estos derechos son derechos universales e inmutables en su naturaleza.

El nuevo marco de acción es un hito importante para lograr su aplicación en la práctica. Dicho marco proporciona orientaciones claras y concretas, y su adopción es otra declaración de consenso continuo en apoyo de los principios y derechos fundamentales en el trabajo.

Tenemos que entender que las convenciones colectivas son el camino hacia la paz laboral. Esa convención colectiva es el respeto a la dignidad del trabajador, esa convención colectiva y su cumplimiento estricto es la felicidad del trabajador. De ahí la gloria del progreso y del crecimiento económico, donde el capital y el trabajo comparten ese crecimiento. Luchemos por esa paz laboral y no olviden que esa paz social es el fundamento esencial del respeto a la gente, al trabajador, a la idea o a la norma que construye esa relación laboral.

Respecto a la migración laboral, dada la creciente importancia y complejidad de la migración para el empleo hoy en día, el debate general de la Conferencia no podría ser más atinado y oportuno.

Las conclusiones de la Comisión destacan la contribución única de la OIT para una gobernanza justa y eficaz de la migración laboral. Identifican las oportunidades, los retos y riesgos de la migración laboral, las esferas que merecen una atención particular y las prioridades para la acción futura de la OIT. Reconocen igualmente que la gobernanza de la migración laboral, incluso a través de acuerdos bilaterales y multilaterales, es particularmente provechosa cuando está basada en el diálogo social.

En las conclusiones de la Comisión se reconoce que una gobernanza de la migración laboral adecuada y eficaz es clave para maximizar sus beneficios y minimizar sus riesgos y costos sociales. En efecto, una buena gobernanza de la migración laboral puede contribuir al desarrollo sostenible y al trabajo decente para los países de origen, de tránsito y de destino. Puede favorecer el desarrollo y la transferencia de competencias a todos los niveles, contribuir a una contratación justa, apoyar los sistemas de protección social, fomentar la innovación y enriquecer las comunidades tanto en el plano cultural como en el social. Las conclusiones reiteran el compromiso con el programa de la OIT para una migración equitativa con su doble objetivo de proteger a los trabajadores migrantes y sus derechos, y

---

de responder a las necesidades del mercado laboral, asegurando que funcionen de manera eficiente e inclusiva.

La Comisión de empleo y trabajo decente para la transición a la paz tuvo duras y largas jornadas, y logró que a través del diálogo social hayamos podido adoptar una nueva Recomendación sobre el empleo y el trabajo decente para la paz y la resiliencia. Ha habido un amplio apoyo tripartito a esta Recomendación, y felicito a la Comisión por su excelente trabajo y a los mandantes tripartitos de la OIT por haber adoptado una norma tan actual.

El nuevo instrumento provee nuevas orientaciones sobre la manera de promover el empleo y el trabajo decente en respuesta a las crisis debidas a conflictos o desastres y para promover la paz y la resiliencia. Esta orientación va más allá de la reconstrucción, centrándose también en la prevención y en la resiliencia, a fin de anticipar y mitigar los impactos de la crisis.

Asimismo, quisiera hacerme eco de lo que la Presidenta de la Comisión de Empleo y Trabajo Decente para la Transición a la Paz dijera en su discurso acerca de que el instrumento también será muy pertinente para la comunidad internacional que procura dar respuestas oportunas y soluciones duraderas a las crisis humanitarias.

Por otra parte, las discusiones de la Comisión de Aplicación de Normas de la Conferencia demostraron nuevamente que es el espacio por excelencia para el diálogo social. La Comisión examinó el Estudio General elaborado por la Comisión de Expertos sobre algunos instrumentos relativos a la salud y seguridad en el trabajo, y solicitó a la Oficina que tuviera en cuenta la conclusión a la que llegó, particularmente, en cuanto a la promoción de la seguridad en el trabajo y al cumplimiento de las normas en el lugar de trabajo, inclusive en las cadenas mundiales de suministro.

Debemos invertir en el bienestar de los trabajadores para hacer una inversión social que arroje resultados de productividad aumentada. Hay que promover un trabajo libre, creativo, participativo, productivo y solidario. La discusión de los casos individuales, en el presente año, permitirá que varios Estados Miembros reciban, si así lo desean, asistencia técnica para encontrar soluciones a los obstáculos para el cumplimiento de los convenios que ratifican y así mejorar los estándares del bienestar laboral.

Se ha dicho, en algunas instancias, que si la Conferencia Internacional del Trabajo es el Parlamento Mundial en materia laboral, su Comisión de Aplicación de Normas es la conciencia del mundo del trabajo. No puede haber paz laboral sin que cada sector cumpla con su rol de respeto. Nunca olviden que la intervención de un sector en otro rompe y afecta esa concordia o posibilidad de diálogo abierto y de confianza entre los actores sociales.

Tuvimos la oportunidad de conmemorar el Día Mundial contra el Trabajo Infantil, que este año tuvo como lema central «En conflictos y catástrofes, protejamos a los niños del trabajo infantil». Muchos niños son desplazados o refugiados en otros países, y son particularmente vulnerables a la trata y al trabajo infantil. Millones de niños se encuentran en situaciones de trabajo infantil como resultado de las situaciones de conflictos y catástrofes. La eliminación del trabajo infantil es un tema que ha logrado los máximos consensos en esta casa, y hago una llamada a no bajar la guardia en estos esfuerzos y avanzar para lograr la eliminación del trabajo infantil para 2025. Aquí me permito recordarles que tenemos una cita en la Argentina, del 14 al 16 de noviembre del presente año, para celebrar la IV Conferencia Mundial sobre la Erradicación Sostenida del Trabajo Infantil en la ciudad de Buenos Aires.

Habida cuenta de las preocupaciones de los mandantes de esta Organización, también hemos tenido una Cumbre sobre el Mundo del Trabajo: Un futuro mejor para las mujeres en el trabajo. Las mujeres siguen enfrentando obstáculos para incorporarse al mercado del

---

trabajo y desarrollar una carrera profesional. Las tasas de participación siguen siendo inferiores a las de los hombres, el desempleo las afecta en mayor medida, y la informalidad y la pobreza tienen rostro de mujer. Las mujeres tienen ingresos inferiores a los hombres por realizar los mismos trabajos y de igual valor. Y estos indicadores, aunque con dimensiones diferentes, se reproducen en todos nuestros países, en todos los países del mundo, independientemente de su nivel de desarrollo.

Debemos asegurar que las políticas de empleo, de formalización, de desarrollo productivo y fomento de la empresariedad, incluyan medidas dirigidas a enfrentar las múltiples discriminaciones que sufren las mujeres para que tengan el mismo acceso que los hombres.

Tenemos el reto de transformar con una visión inclusiva y en este punto no puedo tampoco olvidar a los jóvenes quienes nos demandan oportunidades de empleo; ellos también quieren ser parte del desarrollo sostenible de nuestros pueblos.

Tuvimos la oportunidad de escuchar a tres mujeres maravillosas, distinguidas, las Excelentísimas Presidentas de Malta, Mauricio y Nepal quienes han roto el techo de cristal; entre otras, ellas han sido la excepción.

Debemos comprometernos todos y todas a desmontar estructuras misóginas que se han concebido como naturales cuando han sido creadas por una sociedad que ha visto a la mujer en un rol secundario y subsidiario.

Si comparamos las fotos de las primeras reuniones de la Conferencia Internacional del Trabajo con las actuales nos damos cuenta de que la diversidad es uno de los rasgos característicos del mundo del trabajo de hoy. Y si una imagen vale más que mil palabras, podríamos decir que esta imagen de hoy con muchas más mujeres pero no tantas como hombres refleja lo que realmente ha sucedido, que ha habido avances, indudables, pero también claramente insuficientes. Una muestra es que del total de delegados y delegadas que asistieron a esta reunión de la Conferencia el 31,3 por ciento eran mujeres.

Así, después de un recorrido por lo que han sido estas dos semanas, llegamos al final no sin antes agradecer, a título personal y en nombre del tripartismo de la República de Panamá, la oportunidad de presidir esta 106.<sup>a</sup> reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo.

Todo mi agradecimiento, a título personal, al Sr. Ryder, Director General y Secretario General de la Conferencia por su decisivo apoyo a nuestra presidencia, por su compromiso y por su liderazgo con los principios y valores de la OIT.

Nuestro más sincero agradecimiento a las delegaciones que nos han honrado con su participación, a los traductores e intérpretes de la Oficina, a todos sus funcionarios por hacer posible que todo haya funcionado tan prolijamente y, en concreto, a quienes colaboraron personalmente conmigo, y en particular a las Sras. Dimitrova y Juvet-Mir, a los Sres. Llobera y Higgins, y a la Sra. Moreno, quienes me han guiado para conducir las decisiones y estar a la altura de las expectativas.

Asimismo, quiero agradecer, y de forma muy especial, a los Vicepresidentes de la 106.<sup>a</sup> reunión de la Conferencia. Por los gobiernos: a la Embajadora del Reino Hachemita de Jordania, Excma. Sra. Majali; por los trabajadores: a la Sra. Clarke Walker; y al Sr. Lacasa Aso por los empleadores, quienes contribuyeron a aligerar la carga de la presidencia y sin cuya colaboración y respaldo el éxito de esta reunión de la Conferencia no habría sido posible.

---

Antes de finalizar, quisiera recordar que el Director General nos ha puesto de tarea reflexionar sobre el futuro del trabajo de cara a nuestro centenario. Ello también pasa por considerar sobre lo que tenemos que hacer distinto para que los resultados sean también diferentes. Les animo a continuar en sus respectivos países con estas reflexiones y siempre en el marco del tripartismo.

Por último, permítanme cerrar con una idea expresada por una líder sindical de mi país en el año 1947, la Sra. Marta Matamoros «sólo conseguimos el fin común cuando nos organizamos y respetamos el derecho a disentir, esa es la fuerza del tripartismo», y yo digo y le añado «el camino es el diálogo, el camino es la organización, esa es la fuerza del tripartismo y es la fortaleza de esta casa».

### **El Secretario General** *(original inglés)*

Pero no hemos acabado del todo. Como bien saben, en esta reunión de la Conferencia hemos cambiado muchas cosas; hemos hecho reformas, mejoras — o al menos eso es lo que a mí me gusta decirles. Pero hay algo que no queremos cambiar, que no queremos reformar: nuestra tradición, al finalizar cada reunión, de rendir homenaje al Presidente que ha orientado nuestras tareas durante toda la reunión de la Conferencia. Creo que estaba claro para todos nosotros cuando iniciamos la reunión que el Ministro Carles Rudy de Panamá iba a ser un Presidente sumamente capaz. En esta casa lo conocemos perfectamente bien. No sé cuán bien conocen ustedes el país del que es originario el Sr. Carles Rudy, Panamá, pero estoy seguro de que todos saben que los panameños son muy buenos en una cosa: en construir canales. Son excelentes cuando se trata de construir canales. Tienen el talento de construir canales para unir océanos, para reunir dos océanos por medio de un canal. Pero, en esta reunión de la Conferencia, el Presidente ha hecho algo más ambicioso, si cabe. Ha ayudado a tender puentes para acercar a tres Grupos: el gubernamental, el de los trabajadores y el de los empleadores. Puso en práctica el enorme talento panameño aunado a sus propias cualidades personales para que todos juntos llegásemos a buen puerto. Nuestra tradición consiste en ofrecer al Presidente, como símbolo de su autoridad y de nuestro reconocimiento, el martillo, el mazo, que el Sr. Carles Rudy ha debido utilizar en muy pocas ocasiones para asegurarse de que reinara orden en la sala. «Muchísimas gracias.»

### **El Presidente**

Muchas gracias a todos los participantes. Declaro clausurada la 106.<sup>a</sup> reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo.

*(Se levanta la sesión y se clausura la reunión a las 18.25 horas.)*